

### CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. SEIS

Sesión: congreso extraordinario sesion matutina

Fecha: 23 de Octubre de 1979

### SUMARIO:

	og co o na Funcia	
CAPITULO		PAGINA
ı	COMISION GENERAL	
	La Camara Nacional de Representantes,	
•	bajo la Presidencia del señor Assad	
	Bucarám Elmhalim recibe en Comisión -	
	General al Ministro de Finanzas, señor	
	Jaime Aspiazu Seminario.	
	INTERVENCIONES:	
	H. BUCARAM ELMHALIM, PRESIDENTE DE LA	
	H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES	2
	H. CARRION PEREZ	2-6
II	SENOR JAIME ASPIAZU SEMINARIO, MINIS-	
	TRO DE FINANZAS	6-20
III	Actúa en la Presidencia el H. Mosquera	
	Murillo, por encargo del Titular señor	
	Asaad Bucarám	20
	INTERVENCIONES:	
932	H. CARRION PEREZ	20-23
	SENOR PRESIDENTE	23-24
	H. CHIRIBOGA GUERRERO	24-26
	SEMOR PRESIDENTE	26-27



### CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

## ACTA No. SEIS

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO SESION MATUTINA

Fecha: 23 de Octubre de 1979

### SUMARIO:

	CARRIED TO THE PARTY OF THE PAR	
	H. CHIRIBOGA GUERRERO	27
	SEÑOR PRESIDENTE	27
	H. AYALA SERRA	27-31
•	H. VELASQUEZ HERRERA	31
IV	Asume la Presidencia de la Cámara,	
	el Coronel Rafael Armijos, Vicepre-	
	sidente de la misma	32
	INTERVENCIONES:	
	H. VELASQUEZ HERRERA	32-33
	H. PICO MANTILLA	33-39
	SEÑOR JUAN ASPIAZU SEMINARIO, MINIS	
	TRO DE FINANZAS	40-49
	H. AROSEMENA GOMEZ	49-50
	H. LEDESMA GINATTA	50
	H. LOOR RIVADENEIRA	50
	SEÑOR JUAN ASPIAZU SEMINARIO, MINIS	
	TRO DE FINANZAS	51
v	CONCLUYE LA COMISION GENERAL, SIEN-	
	DO LAS DOS DE LA TARDE	51

En la Ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y tres días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del señor ASSAD BUCARAM ELMHALIM, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se recibe en Comisión Ceneral al Ministro de Finanzas, señor Jaime Aspiazu Seminario, siendo las once de la mañana.

Concurren los siguientes Honorables Representantes: ---

ABAD PRADO CID AUGUSTO ACOSTA YEPEZ FRANCISCO ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL AROSEMENA GOMEZ OTTO AYALA SERRA JULIO CESAR BACA CARBO RAUL BARRAGAN ROMERO GIL BAQUERIZO NAZUR RODOLFO BORJA CEVALLOS RODRIGO CARPIO CORDERO RODRIGO CEVALLOS Y CEVALLOS OSWALDO CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL CARRION PEREZ ALEJANDRO CORDOVA GALARZA MANUEL CORNEJO CALDERON EDUARDO CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO CHAMOUN SAKER JUAN CHIRIBOGA GUERRERO JORGE DAVALOS DILLON PABLO DAZA PALACIOS FRANCISCO FADUL SUAZO JORGE FALQUEZ BATALLAS CARLOS FEBRES CORDERO RIVADENEIRA LEON FELIX NAVARRETE NELSON GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO CARRIDO JARAMILLO EDGAR GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS GUERRA MERIZALDE FELIX

GONZALEZ REAL GONZALO KUBES WEINGART VILEM LARREA ALBAN CARLOS LEDESMA GINATTA XAVIER LEGUISAMO TORRES MARIO LOOR RIVADENEIRA EUDORO LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO MEDINA LOPEZ GUSTAVO MEJIA MONTESDEOCA LUIS MERINO MUÑOZ ARNALDO MORA SOLORZANO MEDARDO MORENO QUEZADA FRANKLIN MOSQUERA MURILLO PEPE NICOLA LOOR GABRIEL ORBEA RUBIO EDGAR OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES ORTIZ GUTBERTO SIGIFREDO PENAHERRERA PADILLA BLASCO PICO MANTILLA GALO PIEDRA ARMIJOS ARTURO PLAZA CHILLAMBO GILBERTO PROANO MAYA MARCO REAL ASPIAZU JUAN M. RIVAS AYORA EDUARDO SALAS MEZA SEGUNDO ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO SUAREZ MORALES RODRIGO TAMA MARQUEZ JUAN

TOSCANO SORIA VICTOR
TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR
VALDEZ CARCELEN ARQUIMIDES
VALENCIA VASQUEZ MANUEL

VALLEJO ESCOBAR FAUSTO
VAYAS SALAZAR GALO
VELASQUEZ HERRERA JACINTO
ZAMBRANO GARCIA JORGE

#### CAPITULO I

#### COMISION GENERAL

SEÑOR PRESIDENTE.- (Vacío de Grabación )... en Comisión General, para recibir al señor Ministro de Finanzas. Les ruego. Va mos a instalarnos en Comisión General, para recibir al señor Mi nistro de Finanzas, a petición de los señores Legisladores: Carrión y Chiriboga, quienes tienen el afán de conocer algunos pormenores relacionados con los Proyectos de Tributación, y otros asuntos que corresponde informar al señor Ministro de Finanzas. En primer lugar va haber la intervención del señor Diputado Carrión, a lo cual el señor Ministro atenderá; luego hará su intervención el Diputado Chiriboga, y el Ministro también atenderá y posterior a eso, cualquiera de los Legisladores que consi deren necesario alguna información de parte del Ministerio de -Finanzas, está en su derecho de solicitar esa información, haciendo uso de la palabra. Con estos antecedentes tiene el uso de la palabra el señor Diputado Carrión. -----H. CARRION PEREZ .- Señor Presidente de la Cámara Nacional de -Representantes, señor Ministro de Finanzas, señores Representan Empezaré por agradecer la presencia del señor Ministro, que con la profunda sensibilidad que le caracteriza ha asistido a este Parlamento Nacional, a un diálogo muy cordial en que pre tenderemos tener información que lamentablemente este momento no la tenemos y, que tiene que ver obviamente con el Presupues to General del Estado, y el paquete de Medidas Presupuestarias, que han sido planteadas a consideración de la Cámara. interés de esta Cámara e interés del País, tener esa informa--ción que el señor Ministro podrá darnos, trataré de ser lo más .../...

corto posible, justamente para conseguir el objetivo de esta reu nión informativa, el escuchar al señor Ministro. Las inquietudes que voy a plantear salen un poco de lo que se ha venido ya manejando insistentemente a nivel de opinión pública y, que obviamente ya han merecido de una o otra manera un conocimiento -por parte de quienes conformamos esta Cámara. En ese plano senor Ministro, permitame que exprese a usted, las siguientes inquietudes: El Gobierno Nacional con profunda consecuencia a los enunciados de su campaña electoral, se ha reafirmado en la deci sión de ejecutar los "Veintiún Puntos de la base programática de Gobierno", Veintiún Puntos que corresponden a la filosofía de --Queremos saber si esos veintiún Puntos de la base programática, se reflejan en el Presupuesto General del Estado, que no es otra cosa que la planificación financiera de la obra de Go bierno, porque no puede darse una dualidad, por un lado: Los -planteamientos globales básicos de un Gobierno; y por otro lado planteamientos y objetivos de otro orden, recogidos en el Presupuesto General del Estado. No cierro la vista... no pierdo de vista que es un Presupuesto de transición, un Presupuesto en el cual se recogen todos los vicios y todos los problemas del pasa do; pero sin embargo, pienso también que el Presupuesto General del Estado de 1980 tendrá que dejar una obra concreta al 31 de diciembre de ese año; 31 de diciembre de 1980, que marca coincidencialmente, un treinta y cinco por ciento de camino recorrido por el Gobierno que ha sido elegido para cinco años. Si se ha recorrido más de la tercera parte, en cuanto a tiempo, es obvio suponer que deberá el Pueblo Ecuatoriano preguntarse, en qué medida también se ha avanzado en cuanto a los objetivos fundamen tales propuestos. En segundo lugar, la Proforma Presupuestaria vemos que contempla un déficit presupuestario, que realmente ha sido analizado desde diferentes ángulos y que por ende también ha fluctuado en cifras. Inicialmente se hablaba de siete mil, cien millones de sucres y, luego estamos hablando de quince millones... de quince mil millones, diecisiete mil millones. pensaría que además no se ha tomado en cuenta un elemento adicio nal. Se ha tomado como base la estimación de ingresos del Presu puesto codificado de 1980, y no se ha partido de los ingresos -.../...

.../...

efectivos que debían haberse realizado en este Presupuesto de -1979, para la Proforma de 1980. Esto implica que estimativamente y de acuerdo con mi criterio que puede estar equivocada la in formación que sirve de base, tendríamos un déficit presupuestario adicional de siete a diez por ciento. Por otra parte tampoco se ha tomado en cuenta que las Municipalidades, los Consejos Provinciales y demás entidades, van a requerir una asignación adi cional para poder financiar determinadas medidas tomadas por esta Camara; si bien parte de ellas no estarían incluidas en la Proforma Presupuestaria, sino más bien en el Fondo Nacional de Participaciones, es importante saber de donde va a salir ese dinero; también respecto del Presupuesto del Estado, nos preguntamos en qué medida se cumple el mandato Constitucional del Artículo 71 que dice: El Presupuesto se dicta anualmente y contiene todos -los ingresos y egresos del Estado. Revisada la Proforma Presupuestaria, vemos que no está el Presupuesto de CEPE, de INECEL y otra serie de instituciones, y por ende no refleja el Presupuesto del Estado, la Proforma que se nos propone a consideración de la Cámara, no refleja la totalidad de los ingresos y egresos. Esto tendría una serie de consecuencias, pero para visualizar -una que me parece fundamental, haré notar que si a la Proforma actual, sumamos toda esta serie de presupuestos anexos que deberían también incorporarse por mandato Constitucional. El treinta por ciento a destinarse para educación, tendría que obviamen te subir; y obviamente repercutiría también en el incumplimiento de otras Disposición Constitucional que habla del treinta por ciento efectivo para educación. Hay interés también en el país de saber en qué medida la actual administración que está ejecutando políticas de austeridad. Se ha hablado y con mucha razón, como hemos visto tanto en la Cámara y a nivel de opinión pública, la alegre administración de los recursos del Estado; pero frente a esa alegre administración realizada por los Gobiernos anteriores, la pregunta es, cuáles medidas concretas y categóricas se han tomado, justamente para conseguir esta austeridad, esta dis minución en el gasto público. También nos preguntamos cuál ha sido el criterio de prioridad. Acepto igualmente que es muy difícil, dadas las circunstancias tener un criterio muy amplio de

prioridad, . cuando muchas cosas son herencia de los gobiernos anteriores; pero sin embargo señor Ministro, pensamos que se pueden hacer reajustes con criterio de austeridad y de prioridad en lo que ya fue una herencia del ayer y lo que son objetivos concretos del actual Gobierno. Pensamos que en el aspecto de prioridad pue de ser cuestionado por ejemplo, el aumento que se ha hecho para determinados gastos que no constituyen defensa nacional, pero que si están orientados por ejemplo al Ministerio de Defensa o, a lo que tiene que ver con el campo militar. Frente en cambio a una disminución en lo que corresponde a obras públicas; a obras públi cas, como se ha puntualizado insistentemente, deben absorber la re negociación por obra justamente de las medidas salariales que se han tomado oficialmente. Por otra parte señor Ministro, es necesario conocer si no se cumple este precepto Constitucional, de la incorporación de todos los ingresos, cual es el porcentaje de ingresos extra-presupuestarios que se van a manejar en el ejercicio de 1980, y cómo se van a financiar, porque mucho me temo que tambien para ello, se requieran determinadas medias de orden tributa rio, que deberán ser analizadas por esta Cámara. Respecto y para terminar, respecto del paquete de medidas tributarias enviadas a esta Cámara para buscar el financiamiento, es conocido los cuestionamientos que se han realizado y por ende sería necio insistir o ponerme este rato a recopilar lo que ya todos conocemos; simple mente guiero conocer su criterio, en tanto en cuanto el Gobierno Nacional, a través de su máximo exponente el señor Presidente de la República, ha manifestado que es totalmente permeable, acequible a todo lo que sea crítica constructiva, y que todas las recomendaciones y sugerencias que se hagan con sentido positivo, serán bien recibidas por el Gobierno. Desde mi punto de vista, muchas de las críticas, muchas de las recomendaciones, muchos de los aná lisis que se han realizado, corresponde a este sentido de beneficio nacional y, entiendo que habrá la sensibilidad de la actual administración para recogerlos, pero lo importante, como acá corresponde decidir sobre esas materias, es saber en qué medidas se rán aceptadas y concretamente, cuáles sugerencias realizadas por los sectores de la producción, por los sectores profesionales y -.../...

.../...

#### CAPITULO II

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS, SEÑOR JAIME ASPIAZU SEMINARIO. - Señor Presidente de la Camara Nacional de Representantes, HH. Representantes. Constituye para mi, un honor el haber sido invitado por segunda oportunidad a la H. Cámara de Representantes de la República del Ecuador, a satisfacer inquietudes referentes a la compleja, a la seria problemática financiera que atraviesa el país. Como antecedente fundamental a la exposi ción que voy a realizar en al que voy a responder a todas las in quietudes del H. Representante Carrión, considero indispensable referirme a tres conceptos enunciados en mi primera intervención en este augusto Recinto. Mi planteamiento en aquella oportunidad fue que el Legislativo y el Ejecutivo hermanados en ideales y objetivos, deben cumplir con su compromiso ante la historia y ante la Patria y tratar de solucionar los graves, los apremiantes problemas por que atraviesa el Ecuador. Y al referirme a la realidad que como Ministro de Finanzas había encontrado el 10 de Agosto de 1979 expresé, que como la herencia de la era petrolera, una era petrolera que se puede caracterizar por el hecho de haber entronizado en el templete de los héroes a un barril de petróleo, que daba una mentalidad de despilfarro, un aumento indiscriminado de instituciones para-Estatales o adscritas, que -constituían una verdadera maraña jurídica y que habían incrementado notoriamente los gastos burocráticos. Adicionalmente y por la misma causa, me referí al hecho de que la forma más fácil, sin asumir las responsabilidades que competen a un funcionario

.../...

encargado de las Finanzas Públicas, era la de incurrir en endeuda miento agresivo e indiscriminado, para solucionar temporalmente los problemas presupuestarios; pero sin afrontar con responsabili dad y con conciencia, la solución genuina de los problemas financieros. El H. Carrión se ha referido a las inquietudes que tiene con relación a la Proforma presupuestaria de 1980. Mi tesis -que ratifico en esta intervención, es que, dadas las circunstan -cias, la Proforma Presupuestaria de 1980, es una proforma de austeridad. Es importante mencionar, que el Presupuesto de 1979, codificado al 9 de agosto, ascendía a la suma de veinte y ocho mil doscientos cuarenta y cinco millones de sucres. Para cumplir con el mandato Constitucional que expresa, que todos los egresos e in gresos del Estado deben constar en la Proforma Presupuestaria y ulteriormente en el Presupuesto del Estado, se incorporaron seis cientos treinta millones de sucres, correpondientes a cuentas especiales manejadas extra-presupuestariamente en los diversos ministerios. La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, en su Disposición Transitoria Novena, también recoge esa in quietud que luego ha sido plasmada en la Constitución; a esa cantidad es necesario aumentar seiscientos setenta y un millones, cua trocientos mil sucres, que se refiere a la cuenta FONADE, que ha sido dividida en lo que respecta a sus ingresos y egresos en dos rubros: La parte no reembol able de la magnitud anotada, seiscientos setenta y un millones, cuatrocientos mil sucres, que ha pasado a engrosar el Presupuesto del Estado, y el remanente, constitu ye los recursos del Banco de Desarrollo. Mencioné anteriormente lo referente al endeudamiento agresivo, ese endeudamiento agresivo, solución temporal a problemas financieros, ha tenido su reper cusión damática en el Presupuesto de 1980, en la Proforma Presupuestaria de 1980; y es así como se han visto incrementados recursos necesarios para atender la deuda pública en una cantidad de dos mil sescientos treinta y siete millones, cuatrocientos mil sucres, y si a esa cantidad nosotros adicionamos dos mil setecientos millones de sucres, que constan en la Proforma Presupuestaria sometida a consideración de ustedes, en la página nueve, como se gunda parte del Presupuesto del Estado, que tiene su origen en el aumento del sueldo básico del magisterio a cuatro mil sucres: --

-Tesis del Gobierno-, y que significa mil seiscientos millones de sucres, al equiparamiento de las bonificaciones entre profesores primarios y secundarios seis cientos millones; y al incremento -del salario minimo vital a tres mil sucres. -Tesis del Ejecutivo con una escala de incremento del veinte por ciento, de los tres mil a cuatro mil sucres; diez por ciento, de cuatro mil a cinco mil sucres; y cinco por ciento, de cinco mil a seis mil sucres, quinientos millones de sucres. Se puede apreciar que entre la --Proforma Presupuestaria de 1980 y el Presupuesto Codificado al de agosto de 1979, existe una diferencia de 916 millones, doscien tos mil sucres, que significan apenas el 3.1 punto por ciento de incremento efectivo. Vale la pena recordar una circunstancia his tórica relacionada con la campaña política para tratar de perjudi car la candidatura de un Honorable Representante; el Gobierno de la Dictadura decidió la creación intempestiva del décimo quinto o quinceavo sueldo, eso significó gastos en 1979 por doscientos millones de sucres. El recoger el décimo quinto o quinceavo suel do en el Presupuesto de 1980, significa cuatro cientos millones de sucres; es decir con relación a 1979, un incremento de doscien tos millones de sucres, por lo cual queda demostrado que la diferencia entre la Proforma del Presupuesto de 1979, y el Presupuesto de 1980, es reducida. Esto en lo referente a los egresos; y es HH. Representantes, el caso de que en la Proforma Presupuestaria de 1980, contrariamente a lo que debería ser la práctica de una estricta ortodoxia financiera, los egresos determinan el monto, la magnitud de los ingresos y eso obliga a estudiar con res ponsabilidad, con seriedad, cuáles son las medidas idóneas para financiar el Presupuesto. Como se puede financiar el Presupuesto sin hacer pagar el gasto de ese financiamiento a las futuras generaciones, asumiendo nosotros -hoy- la responsabilidad de solventar la situación. En lo que respecta a los ingresos, es importante mencionar que luego de nueve años de regimenes de facto y de una falta total de disciplina financiera, nos hemos encontrado con serios desequilibrios presupuestarios que hacen que el tratar de que coincidan los ingresos y egresos presupuesta rios conforme a lo que prescribe la Constitución, sea sumamente complejo. Los ingresos de 1980 por treinta y cinco mil ochocien-

tos millones de sucres, se piensan financiar de la siguiente forma: Veinte y ocho mil setecientos millones de sucres, correspondientes a ingresos corrientes tradicionales. Ingresos corrientes tra dicionales, que van a aumentar sustancialmente con relación a 1979, en que llegan a una cantidad del orden de magnitud, de vein te y dos mil setecientos millones de sucres. Con una proyección normal de incremento de ingresos, se llega a que los ingresos para 1980, deberían estar en una cantidad entre veinte y cinco mil setecientos y veinte y seis mil millones de sucres, pero HH. Representantes, y es compromiso contraído por el Ministro de Finanzas, ante el señor Presidente de la República, ante el Consejo de Ministros, y ahora ante la H. Camara de Representantes, por mejo ras en la administración financiera; pensamos incrementar recauda ciones en una magnitud que está entre veinte y cinco mil setecien tos, veinte y cinco mil novecientos millones, la proyección normal y veinte y ocho mil setecientos millones de sucres. ¡Optimismo quizás para aceptar el Ministerio de Finanzas, tenía que ser una persona profundamente optimista, dada la crisis existente, pe ro son medidas de administración financiera que ya están dando re sultado. En la Jefatura de Recaudaciones del Guayas, el mes de septiembre se han obtenido la más alta recaudación de los últimos cincuenta y seis meses. Estamos mejorando los sistemas de procesamiento electrónico de datos y nuestra intención es que motivando, incentivando al contribuyente y con medidas de persuación para que contribuyan, sabiendo que la hacen para beneficio del país y no para despilfarros absurdos, tenemos la plena seguridad de lo grar nuestro objetivo. La otra porción del financiamiento del --Presupuesto de 1980, esta dada por medidas de crédito público, de una cantidad de cuatro mil cuatrocientos millones de sucres, medi das que se encuentran justificadas si se considera que el servicio de la deuda pública para 1980, es de siete mil ochocientos -trece millones de sucres; es decir que de esos siete mil ochocien tos trece millones de sucres, una cantidad aproximada de cuatro mil doscientos es para servir el principal, el resto por intereses. Y debe considerarse adicionalmente, que para infraestructura física, que por definición puede ser financiada con medidas de -crédito público, se va destinar en el Presupuesto de 1980 la can-.../...

tidad de cuatro mil, cuatroscientos sesenta y nueve millones de su cres. Quiero expresar que el énfasis, que la preocupación del gobierno, es porque de esa magnitud de cuatro mil, cuatro cientos millones de sucres, una cifra de dos mil setecientos aproximadamen te, sean financiados en el exterior, y mil setecientos millones, una cifra mayor de lo que tradicionalmente de ha financiado con -deuda pública interna, sea colocada localmente. Como los HH. Representantes conocen, el segmento perjudicial de la deuda pública, es el endeudamiento externo, en especial si se considera la situa ción actualmente prevaleciente en los mercados financieros interna cionales, con tasas de interés extraordinariamente altas que signi ficarían al país, una cantidad de... una tasa de interés del orden del quince y medio, al quince por ciento, y con tendencia a aumentar por circunstancias especiales existentes en los mercados finan cieros internacionales. La tercera parte del financiamiento que se adiciona a los veinte y ocho mil setecientos millones y a los cuatro mil cuatrocientos son los tan controvertidos de medidas tributarias: dos mil setecientos millones de sucres. Cuan fácil para un Ministro de Finanzas, que no asume plenamente su responsabilidad y que no actúa de acuerdo con sus convicciones y con sus conocimientos financieros, endeudar al país en una cantidad mayor; pero señores, el resultado de ese endeudamiento agresivo lo estamos viviendo en la realidad presupuestaria de 1980. Mantener esa filosofía o aumentarla, sería irresponsable y de hecho mos a ese tipo de solución pasajera. Es para mí sumamente satisfactorio, poder expresar a los Honorables Representantes, que a pe sar de haber recibido las arcas fiscales con un déficit teórico an doce millones de sucres al 10 te el Banco Central, de seiscientos de agosto de 1979, hasta el día de hoy, el Gobierno del Ecuador, no se ha endeudado externamente, no ha suscrito para el Gobierno, ningún financiamiento externo, y con los recursos provenientes de sus recaudaciones, no solamente que ha atendido las necesidades inherentes a la Función Gubernamental, sino que también ha per mitido que se efectúe las retenciones necesarias para atender la deuda externa y su servicio. Esa señores, la situación en lo referente a la política fundamental del Gobierno Central. que respecta a criterios de austeridad, casualmente como una orien

tación indispensable para el Ejecutivo y para la H. Cámara de Representantes, se ha diseñado un marco conceptual innovador en el Presupuesto de 1980, en la Proforma de 1980. Las cifras totales por segmento para determinar donde aumenta el gasto público, y si ese incremento del gasto público es beneficioso o no para el Pueblo del Ecuador, para el País en general, está dado y constan esas cifras totales absolutas en la página seis de la Proforma Presupuestaría concedida a ustedes, en cuatro segmentos claramente diferenciados; El primero de servicio montantes en cifras redondas a doce mil ciento sesenta y tres millones de sucres, que represen ta el treinta y cuatro por ciento del Presupuesto Nacional, en ci fras relativas; ese gasto es el de la burocracia y se circunscribe fundamentalmente a los ministerios de servicio; Defensa Nacional, Gobierno y Policía, Finanzas, etc., etc. El segundo segmen to montante a once mil trescientos cincuenta y cinco millones de sucres, en cifras relativas, el treinta y dos por ciento del Presupuesto Nacional, es una inversión, es una inversión en el desarrollo húmano y social del País, porque significa el crear magis terio, significa el sueldo magisterio que se encuentra en todos los rincones de la Patria, formando las juventudes del futuro; --significan los servicios asistenciales de salud, que en las cuatro regiones del país, tratan con exiguos recursos, pero con enorme patriotismo de atender la salud física de los Ecuatorianos. El tercer segmento montante a cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve millones de sucres, en cifras redondas y al doce por -ciento del Presupuesto Nacional, se refiere a la infraestructura física, de esa cantidad dos mil ciento dos millones de sucres, están destinados específicamente a obras públicas, al Ministerio de Obras Públicas; y el cuarto segmento al que ya he hecho referencia anteriormente, montante a siete mil ochocientos trece millones de sucres, constituye el veinte y dos por ciento del Presupuesto Nacional, y es para el servicio de la deuda públi ca. Cual la tendencía y la filosofía del Gobierno Nacional, aumen tar los segmentos intermedios, aquellos que son para servir genui namente al Pueblo del Ecuador: Desarrollo Humano y Social, e infraestructura física y deprimir el referente a servicios. Si --.../...

consideramos las cifras relativas, vemos que vamos en la dirección acertada y eso es importante, porque HH. Representantes, las soluciones a los problemas financieros del Ecuador, no se van a obtener en un mes o en un año, es un proceso contínuo y por eso es menester tener marcas conceptuales, claros, definidos como los que creemos que estamos proporcionando con esta diferenciación presupuestaria. El Presupuesto de 1979, la Proforma... el Presupuesto Codificado de 1979, al 9 de agosto, tenía en servicios una cifra relativa del cuarenta por ciento, esa cifra la estamos reduciendo al treinta y cuatro por ciento, en cifras relativas. Existe es -verdad,un aumento en cifras absolutas, pero ello es debido en parte a la incidencia que tiene en el Presupuesto del Estado, el incremento del salario mínimo vital que lógicamente afecta y beneficia a los empleados públicos de los estratos inferiores. Creo haber expresado, haber explicado en forma bastante somera, pero que considero orientadora, lo referente al marco conceptual y a las magnitudes del Presupuesto de la Proforma Presupuestaria para 1980. El H. Carrión hablaba de medidas de austeridad, esas medidas de austeridad han sido y están siendo ejecutadas. En lo que respecta al Ministerio a mi cargo, la supresión de doscientos cargos, recursos que si no de enorme magnitud, significan un ahorro efectivo, remate teórico de cuarenta vehículos superfluos, porque en la práctica apenas se supo que se iba a efectuar ese remate, fueron requeridos por otras dependencias del Ejecutivo, e incluso temporalmente por el H. Poder Legislativo -temporalmente-, eso como medida austeridad efectiva, en lo que respecta viajes al exterior, totalmente reducidas en la dependencia a mi cargo, esas instrucciones han sido impartidas categóricamente por el señor Presidente Cons titucional de la República y están siendo instrumentadas, ejecutadas en todas las dependencias del Estado. Me voy a referir ahora a la parte controvertida, a la que tiene relación con el paquete de medidas tributarias enviadas por el Ejecutivo a considetación del H. Congreso Nacional , pero antes de hacerlo y en relación con la observación efectuada por el H. Carrión, que habla de un decrecimiento en los gastos de infraestructura física, que en el Presupuesto para 1980 están en cuatro mil ciento ochenta y nue ve millones de sucres. Quiero referirme a las rigideces constan-

.../...

tes en el Presupuesto, en la Proforma del Presupuesto del Estado para 1980 que determinan que exactamente el ochenta y siete, cincuenta y uno por ciento de los egresos presupuestarios, tengan que dedicarse al servicio de la deuda pública, a los diversos -servicios y a gastos de magisterio y otras instituciones de beneficio social, como el Ministerio de Salud, lo cual hace que cualquier intento de recortar el Presupuesto o de tratar de incremen tar la proporción correspondiente a la inversión en infraestructu ra física, se puede hacer sólo a base de un incremento de las cifras absolutas del Presupuesto, o tomando medidas heróicas como sería el decidir que decenas de miles de funcionarios públicos, queden al margen de la función pública. Esas las rigideces, esa la realidad presupuestaria. En lo que respecta a los nueve tribu tos, que más que tributos en sí, llevan implícita un anhelo de me jorar la administración financiera, es importante mencionar que de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 52 de la Constitución Política del Estado, se ha tratado de que beneficien a las clases de menores recursos, al pueblo, a los marginados y que ten gan un efecto redistributivo; es así como el principal criterio que se ha tenido es no gravar al pueblo, a los estratos más bajos del pueblo del Ecuador, y por el uso que se le va a dar a esos recursos que constan segregados en la segunda parte del Presupuesto, dos mil setecientos millones de sucres, de recursos por tributación, dos mil setecientos millones de sucres, para atender el incremento de sueldos del magisterio nacional, el equiparamien to de bonificaciones y el aumento del salario mínimo vital y su incidencia en el Presupuesto del Estado, se ve que tiene una clara vocación de redistribución del ingreso. El H. Carrión expresó su preocupación en lo relacionado con las veintiún bases programáticas, el desarrollo de esas veintiún bases programáticas, docu mento elaborado en marzo del presente año y la filosofía de esos tributos que no afectan a las clases menos favorecidas y que tratan en forma decidida de que paguen los impuestos quienes más recursos económicos tienen. La base programática número siete expresa textualmente, y les ruego me disculpen por... contrariando prácticas Parlamentarias leer... La reforma Fiscal para mejorar -

las recaudaciones y sustituir los impuestos indirectos con los directos, que graven las rentas y el patrimonio de los que más fortuna tienen. Voy a referirme ahora al desarrollo de esas bases programáticas: Sistema Fiscal. Para que el Sistema Fiscal sea económicamente eficiente y socialmente equitativo, debe -ser capaz de obtener los ingresos que requieren el Estado, para el cumplimiento de sus funciones, sin desalentar la actividad económica y contribuyendo por el contrario, a estimular la inversión en los sectores prioritarios, al mismo tiempo, tiene que mejorar la distribución del ingreso y de la riqueza, orientar el gasto público de acuerdo con la prelación establecida en los pla nes y programas de desarrollo, coordinar el gasto del Gobierno, con el de las otras instituciones del sector público, y uniformar los mecanismos y métodos presupuestarios, esto significa en general, que el sistema fiscal servirá, no sólo como un instrumento de acopio de ingresos y ordenamiento del gasto, sino que también cumplirá una función importante en la orientación de los recursos públicos y privados, hacia los fines del desarrollo eco nómico y la justicia social. Los cambios seguirán los siguientes criterios: Fortalecer las relaciones entre la planificación y el Presupuesto, a fin de que en este último se incluyan obliga toriamente los programas prioritarios de inversiones contenidos en los planes de desarrollo. Institucionalizar el mecanismo de evaluación de los Presupuestos del Estado y de todos los organis mos del sector público. Garantizar las asignaciones para capita lización de las empresas públicas. Dar prioridad a las asignaciones presupuestarias para atender las contrapartidas de présta mos internacionales. A esto me referí HH. Representantes amplia mente en mi anterior intervención en esta respetable Cámara. jorar la administración tributaria para reducir la evasión y velar porque los recursos públicos se manejen honesta y austeramen te. Corregir los defectos actuales de la tributación, que se -tornará en un medio más flexible para captar ingresos suficientes de acuerdo con la real capacidad de pago de los contribuyentes, sin castigar la laboriosidad, la iniciativa personal y el ahorro productivo. Con estos propósitos se plantearán e impulsa rán cambios en la Legislación para redistribuir la carga del --

impuesto a la renta que hoy recáe en forma desproporcionada en la clase popular y media. Gravar más la especulación y el consumo ostentoso, modernizar y mejorar la administración del siste ma de catastro urbano y rural, aplicar con más eficacia y oportu nidad los impuestos que gravan a la propiedad sin muebles, inclu sive los impuestos a la plusvalía, y evitar la actuación deshonesta de algunos funcionarios públicos que tienen a su cargo la administración fiscal. Principios de Filosofía Fiscal claramente establecidos y que coinciden en su totalidad con las nueve me didas de carácter tributario que han sido sometidas a consideración de la H. Cámara Nacional de Representantes. Se me pregutará por qué nueve medidas en lugar de una o dos? la respuesta es obvia se trata en lo posible de no incidir directamente en forma que le sea lesiva dañina a una sola actividad productiva, es mejor una serie de medidas equilibradas que no desarticulen el pro ceso financiero y económico nacional, entre ellas la Ley de Impuesto a la Renta, que es el tributo directo por excelencia, con la intención de gravar precisamente a quienes más tienen, median te medidas de control de administración de control financiera, para disminuir la discrecionalidad de los fiscalizadores, darle al contribuyente la seguridad de un proceso, una secuencia lógica y solicitarle fundamentalmente dos cosas: Que cumpla con el Artículo 37 del Código de Comercio, que establece la obligatorie dad de llevar contabilidad y que se atenga a lo preceptuado el Artículo 33 de la Ley de Impuesto a la Renta, que dispone que los profesionales deben llevar un listado de sus ingresos y egre Existe la reglamentación idónea para el efecto, el diseño del listado y oportunamente de acuerdo con las decisiones que de conformidad con su discrecional y soberana decisión toma la H. -Cámara Nacional de Representantes, se dará a conocer. Por tanto ese tributo directo, está plenamente enmarcado en la filosofía fundamental del Gobierno, en las veintiún Bases Programáticas y refiere casualmente a la tributación que técnicamente es más idónea y que no es susceptible de ser trasladada a otras personas y causar inflación, porque HH. Representantes, el fenómeno, el proceso inflacionario, es una de las grandes amenazas que tie.....

ne el país, y el Gobierno está consciente y todas las medidas tri butarias recomendadas tienen este denominador común de no ser in-La ley a las Transacciones Mercantiles que lo que flacionarias. hace es sistematizar una serie de Decretos salidos en forma incoherente, inorgánica, desarticulada, en pocos Artículos que establece excepciones actualmente en vigencia e incorpora una, que de acuerdo con la filosofía del Gobierno del Presidente Roldós debe constar como excepción total y es la excepción del pago del cinco por ciento a las transacciones mercantiles, excepción absoluta a los útiles escolares, luego se crea una tarifa diferencial del diez por ciento que grava el consumo ostentoso, como decía Afeblen, el consumo conspicuo; y recae en licores, en todos esos ser vicios como restaurantes, moteles, discotecas y significa en defi nitiva, un mayor gravamen para aquellos que tienen ese tipo de há bito, de consumo suntuoso , para financiar el Presupuesto en lo concerniente a creación de cargos del magisterio. Es importante mencionar con relación a las transacciones mercantiles, que lo que existía era una verdadera anarquía jurídica, porque el presupuesto... el tributo que está actualmente en vigencia arranca efectivamente en el país, como todos los sabemos el de transaccio nes mercantiles es un impuesto al valor agregado con el Decreto -124, del 21 de julio de 1970, publicado en el Registro Oficial de 29 de julio de ese mismo mes y año. El Decreto Oficial Nº... el -Registro Oficial Nº 27 de 29 de julio de 1970. Es importante men cionar que con posterioridad mediante Decreto 2090 se modifican, se aumentan algunas excepciones y es oportuno citar circunstan-cias de ese Decreto 2090 de 27 de noviembre de 1977, publicado el 2 de enero de 1978, porque esa modificatoria de la Ley, consta como anexo al Presupuesto General del Estado de 1978. Presupuesto General del Estado para 1978, que sólo fue publicado en el Registro Oficial en el mes de marzo de 1978, lo cual ha creado una serie de dificultades de orden legal al existir un conflicto en lo que respecta a la vigencia de la Ley y una serie de reclamos por ignorar muchas personas modificaciones introducidas en la --Ley. Como el día de ayer se demostrara inquietud respecto de al guna modificatoria introducida en la Ley de Transacciones Mercantiles y perdóneseme que recurra nuevamente a un papel, pero no tengo el hábito de recordar Decretos derogados. Mediante el De-.../...

creto 913-D del 17 de noviembre de 1976, publicado en el Registro Oficial 223 de noviembre 30 de 1976, se modificó el Decreto 124 que hemos referido, pero se declaró en suspenso, mediante el Decreto 1046 del 30 de diciembre de 1976, publicado en el Registro -Oficial 254 de 13 de enero de 1977. Otro impuesto constante en las medidas tributarias, el impuesto a la matrícula de vehículos, el incremento de las matrículas de los vehículos. Impuesto a los vehículos, este es un tributo que puede denominarse como típicamente patrimonial, es un impuesto que se ha concebido con una gran progresividad para que casualmente pague más, quien más recur sos tiene. Voy a citar tres ejemplos: El propietario de un vehí culo cuyo valor sea de doscientos mil sucres, pagará un tributo de dos mil trescientos sucres. El propietario de un vehículo que tenga un valor de seiscientos mil sucres, pagará un tributo de ocho mil ochocientos sucres; y el propietario de un vehículo que tenga un valor de un millón doscientos mil sucres, pagará un tributo de veinte y dos mil quinientos cincuenta sucres. Se ve la enorme -progresividad que tiene casualmente para disuadir el consumo ostentoso , y para que no se desperdicien los recursos del Estado y de los particulares en ese tipo de vehículos. Otra de las medidas tributarias sugeridas es la que tiene relación con el impuesto a la cerveza, al consumo de cerveza que ha sido ampliamente -discutido en esta Camara, y que probablemente los HH. Representan tes conozcan con tantos o mayores detalles que yo. Simplemente quiero hacer una reflexión: El Decreto 2660, establecía precios ex-fábrica y tenía una contradicción flagrante entre su Artículo Primero y su Artículo Séptimo, eso fue al Tribunal Fiscal, se dilucidó y se redujo el precio ex-fábrica. Lo que se está propo-niendo es una racionalización de la comercialización, fijando determinados márgenes idóneos de utilidad, pero no excesivos ni especulativos, lo cual determina siguiendo la filosofía de controlar la intermediación parasitaria, como la denomina Martínez de -Hoz, que el precio de la cerveza al consumidor final no aumente. Tengo amplia información al respecto, amplios estudios, y así: -Una botella de 578 centímetros cúbicos tendría un precio de venta del orden de ocho cincuenta, a nueve cincuenta al detalle para el consumidor final; y una botella de cerveza de 311 centímetros cú-.../...

. . . / . . .

Un valor para el consumidor final de cinco sesenta a bicos. seis cincuenta. Otra de las ventajas de este Proyecto de Decreto para gravar la cerveza, es que grava a la cerveza extranjera, que como todos conocemos puede ingresar al país, en función del Pacto Andino, y en la actualidad se comercializa en el Ecuador, cer veza de origen boliviano Otra de las reformas tiene relación con el Código Tributario para armonizar las disposiciones constan tes en ese Cuerpo de Leyes, con los preceptos Constitucionales y para darle un mayor grado de flexibilidad a la Ley. Estoy dispuesto a satisfacer cualquier inquietud que tengan los HH. Repre sentantes, respecto a cualquiera de los tributos que constan en el paquete de impuestos enviados al Congreso. Voy a referirme someramente a la Ley de Espectáculos Públicos que deroga una serie de excepciones; se me puede decir que en función del apoyo a determinadas actividades, es conveniente tener una tasa diferencial de gravamen a diversos espectáculos públicos. El proble ma es que desde el punto de vista de administración financienra se complica mucho, pero se tiene todo tipo de amplitud y recepti vidad para proporcionar los datos que estimen conveniente los -HH. Representantes, cuando tomen sus decisiones en lo referente a ese Proyecto de Ley. Simplemente quiero referirme que la extensión fundamental que queda en este Cuerpo de Leyes, en la Ley de Espectáculos Públicos es el Decreto 766 de 10 de noviembre de publicado el 24 de noviembre de ese mismo mes y año, que establece para espectáculos deportivos, incluidos boxísticos y taurinos, un tributo del 10 por ciento y excluye expresamente to das las entradas de menor precio, por considerarse que son de -carácter popular y que no debe gravarse al pueblo; que el pueblo debe beneficiarse con los espectáculos y que el gravamen debe -ser pagado por aquellas personas que tienen mayor cantidad de recursos. Esa señores es una medida coincidente plenamente con la filosofía del Gobierno del Presidente Roldós, pero se ha hablado y ha sido otra de las inquietudes del H. Carrión, de cual es la significación, cual la incidencia de las medidas que está adoptando la H. Cámara de Representantes. El incremento del sueldo básico del magisterio a cinco mil millones -a perdón- ha-. . . / . . .

blando de tantos millones uno se entusiasma, aunque resulte nega tivo por las circunstancias que son cifras presupuestarias. do se aumenta el sueldo básico del Magisterio a cinco mil sucres, eso significa un sacrificio fiscal, exactamente calculado y verificado al día de hoy, de mil novecientos sesenta millones de sucres, redondeando cifras, dos mil millones de sucres. Cuando se aumentan las rebajas de Ley, a la Ley de Impuesto a la Renta y se toman otro tipo de medidas en ese mismo sentido, se incurre en un sacrificio fiscal del orden de los mil millones de sucres. El cómputo exacto es novecientos sesenta y cuatro millones, pero esa cifra es tan valedera como la de mil millones de sucres. Si se consideran otras medidas decididas por la H. Cámara Nacional de -Representantes, en lo que tiene relación con beneficios para algu nas provincias y cantones del país, se ve que el incremento del -Presupuesto va a ser notable, que estamos hablando de un Presu-puesto que puede estar entre los cuarenta mil y cuarenta y dos mil o cuarenta y cuatro mil millones de sucres; Presupuesto que resulta claramente inflacionario, Presupuesto que puede constituir un factor para una inflación desproporcionada y que signifique eventualmente derrotar los propósitos de aumento a las clases populares, a las clases menos favorecidas de sueldos básicos y de salarios mínimos en especial, y este es el condicionamiento que rongo a mi planteamiento, en especial, sino se adoptan medidas -tributarias no inflacionarias y por ejemplo se recurre al expediente de recomendar mayor endeudamiento público, porque señores después de una era petrolera de ingresos, de recursos sin precedentes en la historia del país, por esa política de endeudamiento absurdo, sólo nos quedan el pago de las obligaciones y la pena, la carga moral de no haber aprovechado una oportunidad brillante para el desarrollo de nuestro país. Estoy a las órdenes de los -HH. Representantes, para satisfacer cualquiera de las inquietudes que ellos tengan y quiero reiterar el ofrecimiento hecho a esta -H. Cámara, en lo relacionado con mi voluntad, mi deseo de incorpo rarme a cualquier Comisión que estimen conveniente, con voz informativa, para que se sepa cual es el criterio del Ejecutivo, en lo que respecta a los planteamientos presupuestarios y tributarios.

Quiero mencionar que en lo referente a la actitud que ha tenido el Ministro de Finanzas y que ha sido profundamente criticada de no hablar previamente con aquellas personas que iban a verse afectadas con los impuestos, eso fue una actitud de honestidad, de convencimiento de actuar con los elementos de jucio, que se tenían a disposición, y de ventilar públicamente las diferencias, porque HH. Representantes, esa es una de las diferencias fundamentales entre una dictadura y una democracia participativa. En la democracia se discuten las cosas públicamente, con todos los sectores afectados o no, y se determina que es lo más conveniente para el país. Superada está la etapa en que cuando se elaboran -Leyes, se llegaba a entendimientos previos a la presentación de un Proyecto de Ley y se efectuaban numerosas reuniones a puertas cerradas. Este HH. Representantes, el planteamiento fundamental, quedo a las ordenes de la H. Camara para cualquier planteamiento que tengan a bien hacerlo. -----

#### CAPITULO III

ACTUA EN LA PRESIDENCIA EL H. MOSQUERA MURILLO. -----SENOR PRESIDENTE .- ... Han solicitado la palabra diversos Colegas Legisladores, con el propósito de que se le haga en la forma más ágil y sobre todo inmediata, las preocupaciones de cada uno de -los H. Legisladores que han solicitado la palabra, sería necesario pues, que primeramente manifiesten de manera concreta las -preocupaciones que tienen cada uno de los señores Legisladores, para que luego en una segunda intervención el señor Ministro, satisfaga pues, cada una de estas preocupaciones. Antes de proceder a darle la palabra al H. Chiriboga, quisiera solicitarle al -H. Carrión, si está satisfecho con su preocupación que fue pues manifestada al señor Ministro, -----H. CARRION PEREZ .- (Vacío de grabación) ... cuatro o cinco pregun tas bastante concretas. El señor Ministro se ha referido más indirecta que directamente a la mayoría de ellas; no tratándose una interpelación, sino de un diálogo amistoso, de una sesión de trabajo, no había querido insistir pensando que ya habrá tiempo -.../..

en la Comisión, puntualizar con mayor claridad, con mayor tiempo inclusive, cada una de estas inquietudes; pero a la pregunta de la Presidencia que agradezco, debo manifestar concretamente lo siguiente: Sobre el aspecto fundamental que es inquietud del pueblo ecuatoriano, la medida en que se va a dar el cambio en estos primeros 17 meses de gobierno y para el caso de la proforma obvia mente desde el mes número sexto de gobierno hasta el mes número -17, de enero a diciembre del 80 en que tendremos que ver ya una o bra concreta, una materialización por lo menos de las bases que servirán para ese cambio social, para la objetivización de los -Veintiún Puntos de la base programática, lamentablemente es mi -criterio, puedo estar equivocado, pienso que realmente no vemos que se proyecte. Cuando hay una situación económica del país muy compleja, muy crítica, no vemos esas medidas, sino agresivas por lo menos bastante dinámicas que permitan reactivar la economía y permitan también equilibrar la situación de desequilibrio social, econômico y que incide también en lo político que está soportando el país. El Consejo Nacional de Desarrollo, viene hablando de un plan coyuntural que será definitivamente complementado con el Plan Nacional de Desarrollo, y vemos que aparece que no hay armonía entre lo que va a ser el Plan Nacional de Desarrollo y los ob jetivos consagrados en el Presupuesto General del Estado, partien do de la base que como insistentemente se dice y yo lo he repetido, el Presupuesto constituye la planificación financiera de los recursos del Estado, por lo tanto no puede haber dualidad de obje tivos. Por un lado los objetivos de los Veintiún Puntos de la ba se programática y por otro lado los objetivos que sí se van a materializar a través de la ejecución presupuestaria. Respecto de la austeridad... respecto de la austeridad en el gasto, el señor Ministro nos ha dado algunas referencias en lo que corresponde a su Cartera, pero esto es sumamente parcial, sumamente limitado a lo que es realmente la gestión de gobierno, y lo que quiere saber el país es dónde está la diferencia, entre la gestión del Presidente Roldós y la gestión de los candidatos o de los gobiernos militares. Donde se concreta la austeridad en el gasto público y no sólo la austeridad en cuanto a los objetivos concretos del actual gobierno, sino en cuanto al reajuste del gasto que ya venía

.....

.../...

planificando y ejecutando el Presupuesto del año 79, que es obra del Gobierno anterior. La prioridad se ha indicado, obviamente que por las circunstancias no se le puede ver con toda su claridad y con toda su precisión. No puede haber selección, no puede haber prioridad en un campo muy limitado, sin embargo ésto pare ce que nos lleva a un círculo vicioso que no podemos hablar de prioridad, que no podemos incorporar al Presupuesto del Estado, los objetivos del Plan General de Desarrollo, que se refieren a los Veintiún Puntos de la base programática, significa que vamos a proyectar de aquí a año y medio, prácticamente una situación de continuismo de lo que venía sucediendo con los gobiernos ante riores y más, si no sentamos las bases del cambio que es la filo sofía del actual Cobierno en este año y medio. Nos preguntamos cuándo lo vamos a hacer? porque lamentablemente vista esta forma a los cinco años son sumamente cortos y corregir -quizá- erro res de toda una historia en cinco años, es físicamente imposible, pero si se puede hacer por lo menos lo que el Gobierno ha enuncia do que se puede hacer. Respecto del déficit fiscal, el señor Mi nistro ha enunciado una serie de medidas administrativas, compro metiéndose inclusive frente a la Cámara para a través de ella y no buscando nuevos tributos, ni gravando al Pueblo Ecuatoriano, conseguir una alta recaudación; por mi parte tengo entendido que quizá, también se refiere este tipo de medidas a una generalización, a una universalización, dentro de lo que la relatividad -permite, para tratar de llegar a fiscalizar al mayor número de contribuyentes. Tenía un dato que no sé si sea cierto o no, del año 78, que decía que de novecientos ochenta mil contribuyentes, apenas veinte y dos mil fueron fiscalizados y que esto permitió incidir más o menos con mil quinientos millones de sucres, no sé si en glosas o en recaudación efectiva, pero de todas formas se ve que es un recurso que ampliandole al mayor número de contribu yentes, evitaría la evasión tributaria y permitiría subir tam-bién las recaudaciones sin llegar a la creación de nuevos impuestos. De las medidas tributarias se ha dicho que gravan a los sectores de mayor capacidad, para espectáculos públicos, cigarri llos, cerveza, son consumidos definitivamente por todos los sectores y en mayor número por esa base amplia que son los sectores

populares, por lo tanto tampoco comparto el criterio de que estén orientados en todo a los sectores de mayor capacidad económica, aceptando que si hay otras medidas como la referente a los vehícu los, que por ser un impuesto patrimonial sí están gravando al que puede darse mayores lujos. Tampoco se ha contestado con satisfac ción en qué medida se cumple la Disposición Constitucional, porque no vemos incorporado al Presupuesto; ponía yo de ejemplo a -INECEL, de CEPE, dentro de ese presupuesto general, con la gravedad-insistia- que eso viola otra Norma Constitucional, la que determina el treinta por ciento para la educación, pero el treinta por ciento de la totalidad, no el treinta por ciento eliminado de esos presupuestos de entidades autónomas o de otro tipo de enti-Señor Ministro lo importante como había dicho, es que aclaremos este tipo de cosas sin entrar a mayores detalles que para eso habrá tiempo en el seno de la Comisión y también en las discu siones que acá vamos a tener; lo importante es que proyectemos un criterio global del problema económico y social que vive el país y de la incidencia que este tiene. En la forma más comedida pero más cordial, por lo tanto manifiesto mi disconformidad, no con to do, pero sin con un gran número de las explicaciones dadas por el señor Ministro. -----SENOR PRESIDENTE .- Señor Ministro ... si este ... disculpen precisamente el criterio de la Presidencia es que intervengan cada uno de los señores Legisladores, en especial porque habrá muchas preo cupaciones que coincidan, de tal forma pues se ahorraría tiempo, pero el señor Ministro solicita, no obstante esta aclaración de que él desea aclarar. Entonces con la debida venia pues del senor Ministro, vamos a proceder a dar la palabra a cada uno de los señores Legisladores. Yo quisiera señores Legisladores, que teniendo en cuenta que están inscritos diez Colegas, seamos pues lo mas concretos en cuanto a las inquietudes, teniendo en cuenta que lo importante de esta Sesión es conocer por fuente autorizada y o ficial como es la del señor Ministro, cuáles son pues los argumen tos que tiene en cuanto a la Proforma Presupuestaria y así como también el paquete de impuestos que ha traído el Ejecutivo a la -Cámara, de tal manera pues, que lo elemental es tener los elementos de juicio desde la fuente autorizada como es el Ministerio, y

de esta manera en su oportunidad tomar las medidas convenientes, siempre teniendo en cuenta los intereses del Pueblo Ecuatoriano. El H. Chiriboga, tiene la palabra.-----H. CHIRIBOGA GUERRERO .- Señor Presidente, señor Ministro, señores Representantes. Yo también quiero agradecer la presencia del señor Ministro, pedido que lo hiciera el Diputado Carrión, y al que me sumé porque era necesario , o es necesario conocer el -criterio, la explicación del señor Ministro sobre sus Proyectos de Decreto, para la financiación del Presupuesto. En primer término yo me voy a permitir referirme a algunos aspectos que en una Sesión de Cámara, en aquella en que se resolvió llamarlo al señor Ministro, -dije aquí en esta Cámara-. Por principio obediente de la dirección de mi partido, el Partido Socialista Revolucionario, del cual soy Secretario General, como Representante del Frente --Amplio de Izquierda UDP, que se representó aquí en la Cámara, estamos totalmente opuestos a todo gravamen que incida sobre los -sectores desposeídos, sobre la clase trabajadora, sobre los campe sinos, sobre los maestros, en fin, sectores que no disponen, que no han concentrado la riqueza sobre todo en estos últimos años. Entonces es allí señor Ministro, que aquí en esta Cámara -dije- que los Proyectos de Decreto, por ejemplo aquel que se refiere a gravar la cerveza, los espectáculos públicos, los pasajes, etc. etc. No parece que no sólo había, más efectiva, más conveniente para financiar un presupuesto, y he dicho que usted, señor Ministro y sus Asesores, deberían haber escogido para esta difícil rea de financiar un supuesto de un Gobierno, de un país, que se encontró el 10 de agosto minado económicamente -es verdad- donde ... en el que durante muchos años sobre todo en las dictaduras mi litares, se aprovechó la riqueza, las rentas del petróleo y de otras fuentes, de otros recursos que dispone el país, para en primer término concentrarlo en pocas manos y es allí donde debe incidir la imposición señor Ministro. Nosotros... Usted, ha dicho que -los gobiernos anteriores con las dictaduras se caracterizaron por el despilfarro a saber de las intituciones. Bien señor Ministro, todos sabemos quienes se aprovecharon de esas instituciones. dicho usted, que se están sufriendo las consecuencias de un endeudamiento agresivo especialmente externo. Sabemos todos a quie nes y usted, en particular sabe a quién y a quiénes beneficiaron esos créditos o ese endeudamiento agresivo externo, entonces que

mejor, es lo más natural, lo más conveniente que gravar a esos sectores: que se beneficiaron con ese endeudamiento agresivo, las grandes empresas, las grandes empresas se aprovecharon de la ren ta petrolera y se siguen aprovechando. Las grandes empresas, he mos dicho que se beneficiaron con los Decretos graciosos de la -Dictadura, para aumentar utilidades como en el caso de los ingenios azucareros, que a más de eso causaron la masacre de los tra bajadores del ingenio AZTRA; pues ellos deben pagar,... esas empresas, las grandes, es decir, los impuestos para financiar el -Presupuesto Nacional. Señor Ministro, por esa razón consideramos que la política de... para financiar el presupuesto, aunque en -principio usted, ha dicho que se basa en no gravar a los sectores menos favorecidos, resulta que los sectores que sí han sido favo recidos no resultan gravados con las imposiciones, con los Proyec tos que usted ha tenido a bien mandar a la Cámara; por otro lado queremos aprovechar la oportunidad, aunque usted, no es el Procurador General de la Nación, pero es el Ministro de Finanzas, para preguntar y al mismo tiempo sugerir que el Presupuesto del Estado, o la financiación del déficit presupuestario, debería recaer sobre aquellos que se hicieron ricos de la noche a la mañana; aquellos que participaron de millonarios peculados: tenemos fertilizantes, tenemos en la Refinería de Esmeraldas, se ha realizado cuantiosos peculados. Al regresar de la Provincia del Napo, reci bí la denuncia de que allí señor Ministro, se están aprovechando, se están... se ha hecho millonarios peculados, aprovechándose -del trabajo de perforaciones y pozos que no dieron resultado, pero que luego se los utilizaron, para utilizar cuantiosos y millona rios gastos y peculados en el Ministerio de Recursos Naturales, etc. Entonces sabemos también señor Ministro y ustedes deben saber más que nosotros y del que habla, que altos funcionarios del Estado, de la Dictadura pasada tienen millonarias haciendas, empresas pesqueras, empresas particulares de importación etc. etc. Entonces con por qué medidas, yo creo que es necesario que el Gobierno, que el Ejecutivo y sus Ministerios, dicten medidas efectivas para recaudar, para recuperar esos dineros, en el IESS, en el Ministerio de Obras Públicas, en la construcción de escuelas -

mal hechas, que en el primer remezón de un terremoto se fueren al suelo. En el Ministerio de Educación el señor Contralor dijo públicamente que se habían cometido millonarios peculados y no sólo en sucres, sino en dólares. Termino señor Ministro, señor Presidente manifestando mi disconformidad en lo que a esto se refiere y pidiendo a usted, señor Ministro, que por ejemplo: Por qué no se ha pensado en gravar, en recargar al petro dólar de la TEXACO. Hay ejemplos en América donde ciertos tipos de dólares de expor tación, de ciertos productos, de ciertos renglones de producción y de exportación, contribuyen en la medida de sus utilidades a fi nanciar las necesidades del Estado. Sabemos que la TEXACO se gana por cada dólar o por cada barril que vende en el exterior, gran des utilidades. Señor Ministro aquí hemos dicho que una fuente más justa de financiación del Presupuesto, sería gravar el dólar que se utiliza para la importación de artículos suntuarios, aquellos que consumen los sectores económicamente privilegiados; sólo gravar con cinco sucres cada dólar que se utiliza para la importa ción de la Lista 2 de los artículos suntuarios, significarían mil quinientos millones de sucres. Y así por el estilo señor Presidente, señor Ministro, yo creo que el Ejecutivo y usted, en parti cular debe orientar la financiación del Presupuesto y del gasto público en otro sentido. Yo no digo que todos los...Proyectos de Decreto para la financiación del Presupuesto que usted, ha enviado este... no responde a una realidad, pero en términos generales yo si creo que hay otros que deben escogerse y deben elegirse con prioridad, o digamos por que son a más de ser más jugosos, a más de rendir más para el Estado, están dirigidos con un criterio de justicia. Que pague el que más tiene, que paguen aquellos que se beneficiaron y se siguen beneficiando con las rentas del petróleo, con la riqueza pesquera, con la riqueza maderera y en fin usted, comprende y conoce mejor esos sectores señor Ministro, porque está pues en la dependencia, en el Ministerio donde están las estadisticas y está el poder de decisión. Gracias señor Presidente y señor Ministro.-----SENOR PRESIDENTE, - Quiero insistir. HH. Legisladores, en la necesidad de ser concreto en la exposición, en manifestar de manera .../...

inquietud, la preocupación que se tiene y que categórica , la es necesario que la satisfaga el señor Ministro, de lo contrario vamos nosotros a caer pues en lo que se trata de una discusión en Segunda, de un Proyecto de Ley mediante el cual se está argumentando la posición de cada uno de los Legisladores; lamentablemente el H. Chiriboga, no se concretó al asunto, a la preocupación y estimo necesario que cada uno de los señores Legisladores, que van a tomar la palabra, en la forma más encarecida les solicito pues que se concreten, puesto que las argumentaciones, el punto de vista que tengan respecto a una Ley, o la manera como deben re solverse, tendrá su oportunidad cuando se discutan tanto la Proforma Presupuestaria, como cada uno de los Decretos. A continuación el... si ese... uno nomás, uno nomás.-----H. CHIRIBOGA GUERRERO. - ... Usted, dice que no me he referido al meollo del asunto. Este es el meollo, a quién, quién debe finan ciar el Presupuesto del Estado, quiénes? yo que estoy seguro de lo que he dicho y me ratifico: quienes deben financiar el déficit presupuestario y la financiación también del Programa de Desarrollo Agricola, Educativo, de Salud, de Obras Públicas, son los -grandes empresarios, son los que tienen más y no los que tienen menos. Punto. SENOR PRESIDENTE. - Me he hecho entender mal Honorable, no se tra taba de eso, pero no vamos a seguir discutiendo. Tiene la palabra el H. Ayala, -----H. AYALA SERRA .- Señor Presidente, HH. Legisladores, señor Minis tro. En realidad quiero comenzar mi intervención indicando en -primer lugar que bajo ninguna circunstancia ésta trata de ser una intervención inquisitoria, o una intervención interpelativa, lo único que tengo es una serie de inquietudes que me saltan a la mente y que en realidad van en alguna forma a contestar aquellas preguntas que nos estamos haciendo los Legisladores. correcta la posición de aprohar un paquete de nuevos tributos, que en definitiva son tributos indirectos y que van a cargar la economía popular porque en definitiva sabemos que éllos son quienes van a pagar esos tributos. Para esta serie de inquietudes, le voy a rogar al señor Ministro, tome nota de algunas de ellas,por que rogaría que se me conteste en alguna forma. Por ejemplo qui-.../...

......

siera yo saber, que se ha hecho en el Ministerio de Finanzas res pecto al asunto fiscalización. Fiscalización es uno de los aspectos más importantes del Ministerio de Finanzas. Conozco y es to estoy seguro lo conoce también el señor Ministro, que nuestros fiscalizadores en su gran mayoría cuando realizan las fisca lizaciones, se dedican exclusivamente al aspecto de rentas y no al aspecto de ventas. Cuando hay un axioma que dice: "A mayor venta mayor renta"; desgraciadamente ésto no se está cumpliendo en la práctica. La moralización de la fiscalización es algo que se impone. Si leemos nosotros por ejemplo, cifras estadísticas y cifras estadísticas que tienen gran valor porque son proporcionadas por el propio Ministerio de Finanzas, nos vamos a dar cuenta por ejemplo que el primer semestre del presente año, en la Provincia de Pichincha, se recaudaron trescientos cincuenta -mil... trescientos cincuenta y seis mil sucres aproximadamente. -En la Provincia del Guayas, por el llamado Crédito Fiscal, el Es dar por concepto de transacciones mercantiles especialmente, un saldo en contra del Estado de quinientos mil sucres, y llama la atención, llama la atención que en la Provincia del Azuay, que es una provincia que tiene muy poca capacidad de otorgamiento de rentas, se produzca en cambio una recaudación de aproximadamente cuatro millones de sucres. Significa esto, que las dos provincias que más generan rentas al país que más generan tributos: Pichincha y Guayas, que son aproximadamente el 95 por ciento por ejemplo de la industria, están generando en conjunto, menos que lo que genera la Provincia del Azuay; de allí que se impone, se impone una verdadera moralización del aspecto fiscali zación. Se me va a decir seguramente de parte del señor Ministro que las actas levantadas por fiscalizadores no alcanzan estas cifras que estoy dando y que son mucho mayores, pero sabemos también nosotros que estas actas de fiscalización, en defini tiva son luego en alguna forma reclamadas por los fiscalizados, pasan al Tribunal Fiscal, pasan apelación y luego prescribe, y en su gran mayoría estos tributos no son recaudados por el Estado. Se calcula que aproximadamente el 80 por ciento estos tribu tos levantados en las actas de fiscalización, no llegan a ingre-

sar al Estado. Si a esto agregamos nosotros otra inquietud que salta a la vista, como por ejemplo que se ha hecho respecto a las reformas del Código Tributario. Un Código Tributario que tiene un inmenso vacío y voy a citar solamente un ejemplo, el ejemplo de la caducidad al que se refiere el Artículo 94 del Código Tributario. A los tres años ha caducado la acción del Esta do sobre los contribuyentes "caducidad". Esta situación con la poca capacidad que tiene el Estado de fiscalizar todas las empre sas del país o a todas las personas que en alguna forma tienen que tributar, nos hace pensar que en muchas ocasiones no se llega a fiscalizar a todas las personas; pues se debería en el Ecuador. Esto significa que en alguna forma se debe prolongar este plazo y en algunos aspectos con algunos señores entendidos en -economía, se ha llegado a afirmar de que por lo menos este plazo en nuestro país, viendo las condiciones imperantes de fiscalización, este plazo no debe ser menor a cinco años. Se dice por -ejemplo que en el aspecto de las transacciones mercantiles, cuan do se va a recaudar impuestos en la forma tarifaria como se lo hace, para las personas que tienen un negocio con un capital de menos de cincuenta mil sucres, se lo hace con el criterio de que en esta forma se puede llegar a una estadística de las ventas, pero en nuestro país y tenemos que reconocerlo con dolorosa crudeza, no existe un sistema verdaderamente de computación y de -tecnificación a nivel del control tributario. Esto debería ser una de las principales preocupaciones en las que nosotros empren demos, para ver sí en esta forma el Estado puede recaudar más -por concepto de tributos que se evaden y que jamás llegan. Si a esto nosotros agregamos la gran preocupación que tenemos por --ejemplo de lo que se ha dicho aquí, de la austeridad en el gasto público y nos ponemos a pensar que en los actuales momentos y esto no es un criterio aislado mío, sino un criterio generalizado, se ha aumentado la burocracia en forma realmente que alarma, cuando nuestro país debería en estos momentos entrar en un verdadero proceso de austeridad; nos hace meditar de que en definitiva a lo mejor no es que necesitamos de estos impuestos, a lo mejor necesitamos de una serie de medidas correctivas que tienen . . . / . . .

que tomarse, no solamente desde el Ministerio de Finanzas, porque no le vamos a echar toda la culpa del problema económico -del país al Ministerio de Finanzas, sino desde una serie de departamentos del Estado, que deben reorganizar su política .. Si nosotros nos preguntamos por ejemplo, qué se ha hecho respecto a que muchos servidores del Estado, jubilados y militares en reserva siguen ocupando grandes cargos públicos, o pequeños cargos públicos, esto también nos llama a meditación. Cómo es posible que una persona reciba en un país como éste, donde la desocupación campea, reciba doble emolumento; o es que acaso no hay otros elementos preparados para poder ejercer los cargos públicos. Quiero también indicar que se ha hecho una estadística y se consi dera que por evasión de impuestos a las transacciones mercantiles, aproximadamente el Estado pierde cinco mil millones de sucres al año;, es decir que se recauda menos del 40 por ciento de lo que realmente debería recaudar; y esto realmente porque la fiscalización más se preocupa de rentas que de ventas, y lo único que se hace al levantar un acta de fiscalización, es mirar el aspecto de rentas y cuadrar con ventas en último momento, sin preocuparse -realmente del volumen que hayan tenido las empresas en sus transacciones mercantiles. Si nosotros nos ponemos a pensar en todas estas situaciones, podríamos decir por ejemplo; que en el año 1979 impuesto a las transacciones mercantiles ha llegado a tal importancia que prácticamente esta igualado con el impuesto a la -renta; esto nos da una situación de que si nosotros realmente nos preocupáramos de elevación... de la evasión que se produce en el pago de los impuestos a las transacciones mercantiles, en este mo mento el Estado estaría en alguna manera financiando su presupues to fiscal con estos impuestos. Hay que hacer notar, por ejemplo en este aspecto de las transacciones mercantiles que es el que -más me preocupa, que los señores y especialmente los señores de las grandes empresas que evaden el pago del cinco por ciento a las transacciones mercantiles, y lo evaden hábilmente mediante el crédito fiscal. En qué consiste este crédito fiscal? en que una declaración se hace de lo que se ha vendido y siempre la declaración de lo que ha comprado resulta mayor, por lo que el Estado -tiene que darles el crédito fiscal que en muchas ocasiones se lo utiliza para pagar el propio impuesto a la renta de estas personas,

de estas empresas, que en su gran mayoría, son las grandes empre sas nacionales. Si nosotros nos ponemos a pensar en esta situación de cómo se evade prácticamente el impuesto en nuestro país, y aquí diremos pues que es culpa de la fiscalización, porque -cuando se pide crédito fiscal, inmediatamente el Ministerio, estoy seguro, procede a fiscalizar a la empresa, pero esta fiscalización, siempre resulta y esto generalmente; le hablo de la mayoría de los casos, no de todos, resulta favorable a la persona que esté en alguna forma evadiendo los impuestos. Todas estas situaciones nos hacen meditar en el sentido de que realmente el Presupues to del Estado, con el cobro debido de los impuestos, con una incentivación real, para que se produzca en el país el pago de los impuestos, y no solamente ésto, sino con una incentivación real que el Estado pueda controlar, controlar a las empresas, mediante por ejemplo el proceso de facturación que es el que se utiliza aquí. Hay que tomar una medida; en alguna oportunidad conocíamos la medida de la lotería fiscal; nosotros no es que sugeri mos un nueva lotería fiscal, pero debe haber en el Ministerio de Finanzas, una medida parecida o similar a esta que produzca, que el contribuyente entregue en alguna forma al consumidor, la facturación necesaria para que el Estado pueda controlar lo que se genera de impuestos. Quiero terminar mi intervención indicando que es hora en este país de que realmente se proceda a un cambio. Yo no considero procedente por ejemplo de que el presupuesto que estamos aprobando en los actuales momentos, del presupuesto que se está tratando de financiar, haya sido en alguna forma elabora do por la misma persona que anteriormente elaboró los presupuestos de la Dictadura. Los presupuestos que aquí han llamado asombro porque realmente fueron los presupuestos del alegre des pilfarro de los fondos nacionales. No encuentro justificación para que el mismo Subsecretario de Presupuesto, nos esté enviando una Proforma Presupuestaria que realmente y en el momento -del análisis respectivo, veremos que está demasiada inflada. Eso es todo cuanto debía indicar señor Presidente y ojalá pues que las inquietudes sean contestadas en esta misma oportunidad.----SEÑOR PRESIDENTE .- A continuación tiene la palabra el H. Jacinto Velásquez. -----

.../...

#### CAPITULO IV

ASUME LA PRESIDENCIA DE LA CAMARA EL CORONEL RAFAEL ARMIJOS, VI-CEPRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES .-H. VELASQUEZ HERRERA. - Estaba diciendo que sin que esto signifi que una crítica a ningún Colega que me haya antecedido en el uso de la palabra, sin embargo en beneficio del tiempo y además de la significación de la presencia del señor Ministro de Finanzas, debemos realmente ser concretos, porque no se trata de una inter pelación; yo creo que ni siquiera las opiniones le podríamos pedir al señor Ministro, sino meramente informes. Yo quiero decir o preguntar por intermedio de la Presidencia al señor Ministro lo siguiente: En primer lugar es obvio a manera aproximada, por que no es una computadora pues el señor Ministro. Cuál es el va lor aproximadamente de servicio de la deuda pública durante el ejercicio de 1979. La razón de la pregunta es que usted afirmó señor Ministro, que el servicio de la deuda pública en la Profor ma Presupuestaria actual es de siete mil ochocientos trece millo nes de sucres, de los cuales apenas cuatro mil doscientos corres pondía en verdad al capital y tres mil seiscientos trece por con cepto de interés. Entonces quisiera saber para efectos comparativos, esta misma cifra respecto del ejercicio económico o finan

.../...

ciero -mejor dicho- actual. En segundo lugar, siempre a manera aproximada, quisiera conocer, en cuanto se encarecerían las entradas al fútbol y al cine en el evento de que la Cámara admitie se la propuesta del Ministerio de Finanzas. En tercer lugar, si para realizar o para confeccionar la Proforma Presupuestaria se tomó en cuenta los incrementos del precio internacional del petróleo, y además el incremento de la producción petrolera por efecto de los pozos nuevos que se han descubierto y que imagino deben estar en plena producción. Además quisiera saber el -criterio del Ministerio, para sugerir un gravamen respecto de las construcciones, con un índice presuntivo del cuarenta por ciento, porque me atrevería a pensar que esto más bien desalenta ría a las inversiones en el campo de la construcción, lo cual -significaría desocupación, además de los otros problemas que no viene al caso repetir porque son obvios. Esto iría precisamente en contra de la política general o de la filosofía de los princi pios que se ha servido enunciar el señor Ministro, y con el mis mo critério, como con la misma opinión, como se grava a los dueños de casa que habitan en ella, existiendo como existe un déficit de 80 mil viviendas aproximadamente, o quizas cien mil en el Ecuador en este momento. No cree señor Ministro que esto también desalentaría a los futuros nuevos propietarios para el esfuerzo destinado a la construcción de sus viviendas. Esas son las preguntas señor Presidente, muchas gracias. -----SEÑOR PRESIDENTE .- El señor Representante doctor Galo Pico Mantilla tiene la palabra, -----H. PICO MANTILLA .- Señor Presidente, señores Legisladores, señor Ministro de Finanzas. En realidad señor Presidente y señores Le gisladores, resulta interesante el que podamos debatir en princi pio la estructura del Presupuesto del Estado para el próximo año y una de las propuestas de financiamiento de ese presupuesto. Ha ce algunos días señor Presidente y esto va a ser una repetición para los HH. Colegas, si es que el sector del Ejecutivo no ha te nido oportunidad de escuchar esos puntos de vista; con el permiso del señor Presidente, me va a permitir que repita si es preciso esas consideraciones. Yo había dicho señor Presidente, que al cabo de los años encontraba que la estructura presupuestaria, obe

decía al mismo patrón de formación de la década pasada si se quie re; que lo que ha hecho determinado sector de la burocracia, no el de alto nivel; lo que ha hecho es cambiar las denominaciones para justificar determinados rubros y gastos corrientes como si fuesen gastos de inversión. Desde ese punto de vista señor Presidente es que me preocupa, si es que ahora que hemos entrado en la época del cambio, también podemos cambiar y sustituir las estructuras de la organización presupuestaria para una país en -vías de desarrollo, para una país que pretende crear nuevas estructuras, que pretende un nueva consolidación institucional, si es que vamos a mantener la misma forma y la misma estrategia de la estructura presupuestaria. Decía así mismo y es justo recono cer, que el inicio de cada uno de los gobiernos que vienen en es te nuevo período democrático del país, no da el tiempo suficien te para que la respectiva Cartera del Estado, pueda elaborar la Proforma en la forma que a bien quisiera hacerlo el Ejecutivo,puesto que esta elaboración no demanda un mes o dos meses de gobierno, sino uno o más de un año; de allí que creo que desde el próximo año sí tendremos que referirnos concretamente a la elabo ración de la Proforma realizada por este Gobierno. En cuanto a esta Proforma Presupuestaria, mi referencia no está dirigida a persona ni funcionario alguno del Gobierno del cambio, está diri gida a la estructura que lamentablemente lleva todavía el sello y la colaboración de quienes tranquila y apaciblemente colaboraron con las dictaduras, igual que ahora siguen colaborando con la democracia. Y esa preocupación señor Presidente, surge a mi mente cuando con las cifras como nos ha citado el señor Ministro de Finanzas, encontramos que en números redondos, doce mil millo nes de sucres corresponden a servicios, pero aquello equivale en números redondos al treinta y cuatro por ciento del Presupuesto del Estado. Dicho ya treinta y cuatro por ciento, yo creo que ~ técnicamente, financieramente y en el orden social ecuatoriano, ya estamos en un porcentaje elevado. No es posible que necesite mos invertir para servicios, el treinta y cuatro por ciento del Presupuesto para administrar el 66 por ciento de esos capitales; pero no queda ahí esta idea, cuando el rubro Desarrollo Humano y

Social, tiene once mil trecientos cincuenta y cinco millones de su cres, significa el 31 por ciento. Estos 11 mil millones de sucres también contemplan dentro de sí, partidas correspondientes a servicios, sueldos, jornales y salarios. No quiero cansar señor Presidente, pero aquí está la Proforma Presupuestaria, en donde con una ligerísima revisión encontramos que hay dentro de esos grandes rubros, partidas -repito- de sueldos y salarios, lo que quiere decir, que ya no estamos en el treinta y cuatro por ciento, sino que estaríamos en un cuarenta o cincuenta por ciento teórico de servicios. Esa es la realidad ecuatoriana y en eso estoy de acuerdo señor, hay que tomar medidas heroicas para salvar la economía de este país y las medidas heroicas precisamente las pue de tomar la democracia, y para eso, tenga la seguridad que el cri terio del Ejecutivo contará con el criterio de un gran sector del Parlamento Nacional, que vaya a coincidir en esta nueva estructura presupuestaria. Más si queremos exagerar y simplemente citar cifras, lo que haríamos es sumar los doce millones con los once mil del Desarrollo Humano y Social y sucede que alcanza al 65 -por 7.7 del Presupuesto del Estado, en gastos y servicios del desarrollo humano, sin embargo la parte que acrece para la Proforma de 1980 si se halla en cierto modo bien òrientada, porque cumple las finalidades que ya no son de una campaña política determinada, porque los anhelos populares, los anhelos del país, ya no responden a un sector determinado de la política ecuatoriana, responden al anhelo colectivo de quienes hacemos Patria y por tanto a ese anhelo tenemos que caminar todos los ecuatorianos. Pero bien señor Presidente si así mismo citando cifras dentro de esta exposición un tanto desordenada y breve que en mi caso no tiene el ca rácter de interpelación, que en mi caso no espera ninguna respues ta; lo que deja es inquietudes para que el Ejecutivo, junto con la Comisión Legislativa encargada del estudio del Presupuesto lle que a dar los primeros pasos para una redifinición de la estructura presupuestaria; porque hoy no creo que podamos de la noche a la mañana hacer un cambio radical; pero si señor así como cito ci fras que robustecen mi pensamiento, quiero también dictar las cifras que pueden facilitar la labor del Ejecutivo y del Legislativo

. . . / . . .

.../...

en esta materia. El Ministro de Finanzas estima que habrá un in greso real como se ha citado en este día " de 33 mil cien millones de sucres, distribuidos como ingresos netos corrientes en la suma que ha hecho el señor Ministro, entre corrientes netos y transferencias, a 28.700 millones y el saldo, cuatro mil cuatrocientos millones por crédito público. Esta es... este es el ver dadero ingreso, un ingreso proyectado para el Presupuesto de 1980, entonces señor Presidente ahí viene la decisión, usando las pala bras del señor Ministro, ahí viene la decisión heroica y ahí vie ne la práctica de la ortodoxia financiera, y ahí viene la prácti ca de los principios técnicos; demostremos a este país que hay que programar sus egresos en función de los ingresos reales, cal culados por los organismos técnicos correspondientes; seamos -prácticos, no sólo técnicos; seamos prácticos y seamos realistas; hablemos la verdad econômica al Pueblo Ecuatoriano, tenemos trein ta y tres mil millones de sucres, gastamos treinta y tres mil millones de sucres. Cómo?. cómo vamos a hacer eso?. Sí señores; hay muchas maneras de hacerlo y para esto va a exigir el criteric coincidente en lo posible de las dos Funciones del Estado, pero a manera de ejemplo simplemente dentro de esta enumeración de or den general, encontramos señor Presidente, que el consolidado de 1979, alcanza a las cifras de veintiocho mil doscientos cuarenta y cinco millones de sucres. Para la Proforma establecía en trein ta y cinco mil ochocientos, equivale a tener un incremento de -'šiete mil quinientos cincuenta y cinco millones de sucres, es de cir el 26.75 por ciento de incremento tiene la Proforma en rela ción con el consolidado en 1979. Si nos impone un principio de austeridad fiscal, ese principio de austeridad fiscal nos obliga a mantener como valor total de la Proforma, el consolidado de -1979, y así señor Presidente, estos siete mil quinientos cincuen ta y cinco millones de sucres, no estarían yendo al desfinanciamiento presupuestario que ciertamente se hace bien en enunciarlo y en decirlo desde ahora. Restaríamos supuestamente los dos mil setecientos millones de sucres que se quiere crear en impuestos para financiar la segunda parte de la Proforma y todavía nos que daría altededor de cuatro mil millones de sucres, para cubrir la

.../...

diferencia del alza de sueldos y salarios y la diferencia del alza de sueldo al magisterio, diferencia que se registra entre lo que aquí se ha llamado tesis del Ejecutivo y entre aquello que di ría yo, tesis del pueblo que fue la aprobada por la Cámara Nacio nal de Representantes. Allí, a groso modo señor Presidente, está el Presupuesto balanceado y financiado, pero, si por el contrario queremos actuar a la inversa y queremos gastar treinta y cinco mil millones o cuarenta mil millones como se ha dicho ya con otros egresos que se van adicionando en virtud de nuevas leyes, es obvio que tiene que producirse las dos vías: O el endeudamiento agresivo que tanto daño ha hecho al país, o el aumento indiscrimi nado de las partidas de ingresos, como particularmente nó encuentro el que éste sea el camino adecuado para la Cámara de Represen tantes y para el Ejecutivo Nacional; aspiro a que una reflexión que trata de definir políticas, no trata de restar cantidades a sectores determinados de las funciones públicas, sino de definir políticas , permitan entregar al país, un presupuesto equilibrado que vaya a estar situado en el valor del codificado y alrededor de veintiocho mil millones de sucres. Con los incrementos que se han dado aguí, con cifras exactas, tendríamos tres mil millones de sucres adicionales, con lo cual el Presupuesto alcanzaría a treinta y un mil millones de sucres, aún en el supuesto de que no se aprobara ninguno de los impuestos que ha sido propuesto por el Ejecutivo. Por qué esta preocupación señor Presidente, y vale que en esta ocasión se diga: Porque el país ha vivido durante muchos años, y varias personas debemos también haber tomado parte directa o indirecta en este cambio económico del Estado; mientras en 1960 el Presupuesto alcanzaba apenas a mil setecientos veinte y cuatro millones de sucres, en el setenta ya subimos a seis mil setecientos ochenta y seis, para en el ochenta tener la propuesta de treinta y cinco mil ochocientos millones de sucres; y en el se tenta y cinco para citar un cifra tenemos quince mil setecientos millones de sucres. Hago referencia a esta cifra de setenta y cinco, porque ahora en 1979 u 80, una de las instituciones del Es tado CEPE, tiene exactamente lo que tenía el país hace cuatro -años, hace cuatro años había que desenvolver la economía del Esta

.../...

do, con un presupuesto que ahora maneja una sola de las instituciones ecuatorianas señor Presidente. Adicionalmente con lo que se ha dicho en esta Sala, con informaciones que no se incluyen, que no han sido incluidas, pero que oportunamente a mi juicio por las normas legales, no sólo Constitucionales, sino legales vigen tes tendrán que formar parte del Presupuesto del Estado; y así fue señor que como hace seis o siete años cuando se discutían estas materias, proponíamos la elaboración de un presupuesto, de nominado Presupuesto de Desarrollo, cuyos ingresos estén en las rentas que se reciben por concepto de la exploración, explotación, transporte y exportación de petróleo. Al dictador de entonces, le pareció absurda una tesis de esta naturaleza. A los asesores del dictador de entonces, le parecía inconveniente una tesis de esta naturaleza, cuando lo obvio habría sido hacerle caminar las finanzas del Estado, las finanzas tradicionales, los ingresos tra dicionales, dentro de este presupuesto que también sigue siendo tradicional y los nuevos ingresos, tener dentro de un presupuesto dinámico de desarrollo, para no respirar, para no saber ahora las consecuencias negativas de lo que ha significado asignaciones especiales para una institución que ha tenido que desaparecer para dar paso ahora al Banco de Desarrollo; Y por que hago esa cita se nor Presidente?; esta cita hay que hacerla porque en la Proforma del Presupuesto del Estado, salvo los errores y las equivocaciones que todos los humanos tenemos, como ingreso petrolero encon"tramos rubros a la renta de tres mil quinientos sesenta y tres mi llones; a los derivados del petróleo de setecientos ochenta y tres para venta; fletes y transportes del petróleo, doce mil nove cientos; derechos superficiarios mil doscientos doce; cincuenta por ciento a la exportación que hace CEPE, en total señor Presidente, en números redondos dá cinco mil quinientos millones de su cres, que ingresan al Presupuesto del Estado, por esa inmensa riqueza del Pueblo Ecuatoriano que todos los días seguimos explotan do, siguiendo el mal ejemplo de la mala explotación iniciada por las dictaduras militares. Pero surge de pronto una admiración, por ingreso petrolero tenemos apenas cinco mil quinientos setenta millones de sucres, que es menos que lo que nos produce los dere-

chos a las importaciones; los derechos a las importaciones según esta misma Proforma, nos van a dar alrededor de ocho mil millones de sucres; y es menos inclusive de lo que recibimos por producción y venta, descontando los setecientos ochenta y tres que corresponden al área petrolera, encontramos que producción y ven tas nos da seis mil millones de sucres. Entonces señor Presiden te, son inquietudes que gravitan en la conciencia del Pueblo --Ecuatoriano y se preguntan, donde está el ingreso petrolero? es que no sepamos nosotros la distribución legal que se ha hecho mediante Decreto; no es que sepamos el desorden de los partícipes y las recepciones, pero yo creo que el Ejecutivo y el Legislativo y el Pueblo Ecuatoriano, deben conocer minuciosamente la totalidad del ingreso fiscal, así como sus egresos con la determinación de todas y cada una de las instituciones. No voy senor Presidente a referirme al punto relativo a los Proyectos de. ... creación de nuevos impuestos, porque ya he hecho varias intervenciones al respecto y creo que he cansado en cierto momento la atención de los Colegas y no pienso volver a hacerlo en este día; mis opiniones que todavía no han sido emitidas respecto a los nuevos Decretos, serán expuestas cuando se discutan todas y cada una de ellas; en todo caso déjeme solamente señor Presidente y HH. Legisladores, discrepar de afirmaciones absolutas como aquella de que los impuestos no gravitan la economía del pueblo de menores recursos. Sería lo mismo que nosotros -diriamos- que se gravita sobre la economía del pueblo de menores recursos, cuan do estamos hablando de los impuestos a los automóviles lujosos; de tal manera que a lo que yo voy, es que no hablemos de términos absolutos, que no hablemos de cosas que no responden exactamente a la realidad. Cada Decreto tiene una finalidad, cada impuesto está dirigido hacia un sector: Uno hacia el sector que tienen; otros hacia el sector que en cierto modo evade impuestos y otros, consumo a la cerveza, impuestos a las transacciones mercantiles, incluso en determinado momento propusimos su eliminación, gravan necesariamente al consumidor final y, la mayoría -del consumidor final está en el sector de menos recursos del -Pueblo Ecuatoriano. Gracias. -----

.../...

SEÑOR PRESIDENTE. - Señores Representantes, sin perjuicio de mantener la lista y las intervenciones que están anotada aquí, el senor Ministro quisiera ir contestando por partes, porque cree que después va a ser más difícil... de suerte que le vamos a dar paso a que el señor Ministro tome la palabra. ------TOMA LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS, SEÑOR JUAN ASPIAZU SEMINARIO. - Señor Presidente Encargado , HH. Representantes, voy a referirme a las inquietudes que subsisten, que se mantiene en el ánimo del H. Carrión. Primero, en lo relacionado con las medi das de austeridad tomadas por el actual Gobierno. Como Ministro de Finanzas, responsable de la Cartera de Finanzas y Crédito Público, me he referido específicamente a las medidas de carácter administrativo, tomadas por el Portafolio a mi cargo. La primera inquietud del señor Presidente Constitucional de la República fue que a nivel de Gobierno se tomaran medidas de austeridad, esas me didas se han tomado y la prueba de que han sido eficaces es el he cho de que sin recurrir al endeudamiento externo ha venido funcio nano la administración pública, con las recaudaciones que han obtenido en estos meses; obviamente eso no quiere decir que no se vaya a recurrir al endeudamiento externo hasta diciembre, porque todos sabemos que el mes de diciembre, no solamente para la administración pública, sino para todo empresario privado, significa una serie de erogaciones, de gastos extraordinariamente grandes y deben ser atendidos. Por elemental división del trabajo, sería conveniente y estoy seguro que con mucho placer los demás Ministros de Estado, vendrán a esta Cámara a poner en conocimiento de los HH. Representantes, todas las medidas de austeridad que han tomado en cada uno de sus portafolios, no me corresponde a mí opi nar sobre esas medidas, ni calificar su eficacia, ni cuantificar su magnitud, eso corresponde a la persona que es responsable de cada una de esas carteras y que estará encantado de venir a este Recinto a informar a los HH. Representantes y que podrá satisfacien do y anticipandome aquí a ... en algo a la inquietud del H, Pico -Mantilla, podrá expresar si está satisfecho o no con la asignación para el Ministerio a su cargo que ha hecho el Ministerio de Finanzas, sería sumamente conveniente que todos los señores Minis tros, vinieran a expresar sus opiniones en lo que respecta al Pre supuesto y sus aspiraciones ante la H. Cámara de Representantes. En lo que respecta a una inquietud compartida del H. Carrión y -

del H. Pico Mantilla, sobre las Empresas del Estado y sobre si se ha cumplido con el precepto Constitucional del Artículo 70; en que expresa que todos los gastos públicos efectuados por el -Gobierno Nacional, deben constar en la Proforma Presupuestaria. Ya me referí a las cuentas especiales, a las asignaciones no reembolsables del ex-FONADE y lo único que queda marginado del Pre supuesto Nacional, son las Empresas Estatales que son Institucio nes Autónomas, que se manejan como empresas privadas, ajenas al -Gobierno Central. Efectivamente el gasto público consolidado y el déficit del gasto público consolidado es muy superior al déficit presupuestario. Para 1978 se estimaba en una cantidad del orden de los diez mil quinientos millones de sucres, sin con siderar lo referente a los Concejos Cantonales y Provinciales, que arrojan un déficit también apreciable. En lo que respecta a la educación, el H. Carrión, con propiedad expresaba que si se adiciona al Presupuesto del Estado, lo referente a empresas Esta tales, pero ya hemos aclarado que esos son entes autónomos, ajenos al Gobierno Central. El Presupuesto de Educación porcentual mente debería lógicamente incrementarse. En la actualidad el --Presupuesto de Educación, está en una cifra de diez mil ochocientos sesenta y un millones de sucres, es decir el treinta, -treinta y cuatro del total del gasto público, que es ampliamente superior a lo que preceptúa la Constitución, si se interpreta la Constitución, en el sentido de que el gasto de educación y eso es discutible y los HH. Representantes son las personas más autorizadas para esa interpretación. El Texto Constitucional hamás del treinta por ciento de los ingresos del Estado; habría que definir a qué tipo de ingresos se refiere, y si se -comprende el financiamiento externo, medidas de deuda pública en general, medidas de crédito público, como ingreso del Estado o como financiamiento del Estado... bueno, ese es problema jurídico interesante que correspondería eventualmente analizar a los KH. Representantes y que es pertinente si es que se aumenta sustancialmente el Presupuesto del Estado. Como parece indicar la ten dencia existente debido a la justísima presión, a la justísima aspiración de todas las regiones del país, de innumerables insti tuciones existentes en nuestra Patria, que desean mayores recur-

sos para cumplir con sus fines específicos. En lo que respecta a la filosofía del Gobierno y las medidas que están tomando de acuerdo con el cambio enunciado, creo y lo he demostrado en mi concepto muy subjetivo lógicamente como parte interesada, muy categóricamente, que la descripción del sistema fiscal constante en el desarrollo de las Veintiún Bases Programáticas, se está -realizando y que todas las medidas tributarias sugeridas responden a esos principios claramente definidos, lógicamente que hubo que tomar una decisión fundamental en lo que respecta a si para satisfacer inmediatamente todos los postulados, todos los requerimientos, todas las obras públicas que se quiere hacer en beneficio del Pueblo del Ecuador, debía incrementarse un Presupuesto a una cifra o si debía adoptarse un Presupuesto de coyuntura que mantuviera la economía en equilibrio, que se obtuviera un equili brio a través del cual se pudieran tomar medidas específicas, con cretas, para beneficio de las clases marginadas y las clases populares. Esa fue la decisión, porque el tratar de cambiar, el tratar de realizar toda una labor de varios años, en los primeros meses de gobierno hubiera significado indiscutiblemente el .. inicio de un proceso inflacionario que hubiera no solamente dislocado, sino desquiciado toda la economía ecuatoriana. Esa es una gran preocupación del Ejecutivo, las posibilidades inflacionarias de un presupuesto excesivamente alto, si bien en la H. Cá mara , en reiteradas oportunidades y con mucha satisfacción para el Ministro de Finanzas, se ha expresado la filosofía fundamental de que debe reducirse el Presupuesto y debe racionalizarse la administración pública en general, en el sentido de que hay varias instituciones que acometen el mismo tipo de obras públicas, la tendencia prevaleciente en la HH. Camara de Representan tes es y permitaseme expresar mi opinión, aunque puedo estar totalmente equivocado, es exactamente la contraria, porque raciona lizarla y evitar las duplicaciones y pongo un ejemplo, en obras públicas hay una serie de instituciones que realizan obras públi cas, como son: El Ministerio de Obras Públicas, Consejos Provinciales, Concejos Cantonales, Organismos Seccionales, entes regionales. Cuál la racionalización?. Lo que está haciendo el Go .../...

bierno a través del Ministerio de Obras Públicas, es la coordina ción, la planificación, para en una forma coherente desarrollar un plan vial; y eso en todas las demás instituciones, pero hasta allí lo que el Ejecutivo puede hacer en racionalización. que respecta a ls inquietudes del H. Chiriboga, de que es necesario gravar a las grandes empresas, a la TEXACO, poner una sobre tasa al dólar, no se si de exportación o de importación, de importación, de exportación?... mi criterio, pero respetando mucho el criterio del H. Chiriboga, no creo que tener la razón, pe ro yo no se la otorgo también, tampoco al H. Chiriboga, eso está en otros para dilucidar; es que casualmente la ventaja comparati va, la vocación genuina del Ecuador está en la agricultura y en los productos exportables; el tratar de cambiar esa situación me parece que es inconveniente y cualquier sobre precio de esa natu raleza al dólar de exportaciones, afectaría competitivamente el producto ecuatoriano en el extranjero. Cuando se actúa en una función pública en el Ejecutivo, hay que actuar con total objeti vidad, esa es nuestra intención y ojalá que la estemos logrando. En lo que respecta a grandes empresas, a las transnacionales, de bo espresar que una medida casualmente que se tomó en la reforma a la Ley de Impuesto a la Renta, el Artículo 30, empresas de construcción, se inspiró casualmente en serias irregularidades que se han comprobado y que han existido en compañías extranjeras, que han atendido contra las Leyes del Ecuador y me atrevería aún a decir contra la soberanía nacional, en el sentido de que por una presuntiva sumamente baja, el primer consejo que se le dá a una compañía de construcción, a una empresa de construcción extranjera que viene a operar en el Ecuador, es que no lleve contabilidad o la lleve defectuosa, para que la apliquen una presuntiva extraordinariamente baja. Es importante consignar que se expidió incluso un Acuerdo Ministerial, el 410 de 16 de agosto de 1977, publicado en el Registro Oficial 404 del 19 del mismo mes y año, en que se concedían beneficios, privilegios especiales a las compañías constructoras extranjeras, en relación a las empresas constructoras ecuatorianas, en el sentido de que se estipulaba como deducción un veinte por ciento de gastos que

la empresa extranjera podía remitir a su casa matriz incluso pa go de honorarios etc.. Esa situación de privilegio que con criterio único en Legislación mundial alguna, siempre ha existido en el Ecuador para las compañías extranjeras, está siendo cambiado en el enunciado del Artículo 10 de la Ley de Impuesto a la --Renta. El Ejecutivo y personalmente el Ministro de Finanazas en dos intervenciones públicas que ha tenido hace pocos días, ha ex presado el criterio amplio que tiene para rectificar, no la filo sofía en sí del tributo que es correcta -sino quizás- , la cuan tificación en virtud de que en determinados casos como es el de la empresa de la construcción, se ha juzgado con experiencia de grandes empresas, que no han actuado en la forma que debían haber actuado en relación al pago de los tributos, a satisfacer to das las obligaciones que tenían con el Estado Ecuatoriano, por tanto y luego de análisis y de discusiones realizadas, he admiti do el jueves pasado en el Colegio de Economistas de Quito, y el domingo pasado, en un programa de televisión a nivel nacional, que considero que para las empresas constructoras nacionales, las presuntivas están o pueden estar altas, pero expresaba funda mentalmente el criterio fundamental de amplitud del Ejecutivo. El Ejecutivo ha enviado un paquete tributario, con unas caracterís ticas perfectamente definidas, que no son inflacionarias, que no afectan al pueblo, y el H. Pico me disculpará los términos absolutos de esta afirmación y que por el contrario, gravan a los que más recursos tienen y en la esencia significan mejoras sustanciales en la administración financiera; a eso quiero referirme a con tinuación de conformidad con lo expresado por el H. Ayala, Veo aquí que el H. Chiriboga tenía una inquietud adicional en lo que respecta al juzgamiento de irregularidades cometidas con anterioridad. El Contralor General del Estado, ha sido sumamente categórico en expresar criterios sobre irregularidades, y tanto él co mo el señor Procurador, están actuando con diligencia suma para cuando hayan irregularidades sancionarlas categóricamente. Cámara de Representantes tiene Comisiones Especiales también para el efecto, eso es lo que existe y por parte del Ejecutivo tengan la seguridad HH. Representantes , que donde exista una incorrec-.../...

ción se actuará implacablemente. En lo que respecta a la exposi ción del H. Ayala, se refirió a la inconveniencia de los tributos indirectos, casualmente la primera Ley que consta en el paquete tributario, es la Ley de Impuesto a la Renta, que por definición es la... el tributo directo por excelencia. Expresó su -preocupación en el sentido de que por medidas de administración financiera, se pueden incrementar las recaudaciones, casualmente ese convencimiento, esa convicción del Ministro de Finanzas, es la que ha determinado que aumente las recaudaciones por tributos tradicionales corrientes a veintiocho mil setecientos millones de sucres. Expresó su preocupación en lo referente a los fiscalizadores, preocupación que está ampliamente compartida por el Titular de la Cartera de Finanzas, que van a tomar las medidas para reorganizar todo el Departamento de Fiscalización y reducir al -máximo la discrecionalidad de los fiscalizadores. Entidad nego-ciadora perdóneseme esa expresión tan dura, pero tan exacta que tienen los fiscalizadores en la actualidad. En lo que respecta al impuesto a las transacciones mercantiles, es especialmente importante, y coincido con el H. Ayala, porque en función de la Integración Andina, los aranceles de importación como recurso -tributario van a irse a partir del próximo año erosionándose pau latinamente, y deben ser sustituidos por un impuesto interno. necesario para el impuesto a las transacciones mercantiles, preocuparse del volumen de las ventas, es por eso que en Proyecto de Decreto, a consideración de la H. Cámara de Representantes, existe una medida de estricto control que es el sellamiento de las facturas, para que todas las cosas comerciales se sellen las facturas y no existan algunos errores que se cometen en la actualidad y que mencionó el H. Ayala. Esa medida que ha sido duramente combatida y que es de la más elemenetal administración financiera, es similar a medidas que se toman con libros de actas y con otros documentos y me parece perfectamente normal. En relación al consejo que dá el H. Avala sobre la importancia de aumentar el plazo de la caducidad constante en el Artículo 94 del Código Tributario, para las personas que declaran el impuesto a la renta, porque las personas que no declaran impuesto a la renta , el plazo

.../...

de caducidad es de seis años; el H. Ayala expresa que debía ser de cinco años y no de tres años, casualmente esa medida es una de las que se recomienda en lo referente a modificaciones del Có digo Tributario. Es importante mencionar que en la mayoría de los países del mundo, el plazo de caducidad es de cinco años. En lo que tiene relación con la conveniencia de ocurrir al procesamiento electrónico de datos, invito al H. Ayala y a todos los HH. Representantes, cuando lo estimen conveniente, Wisitar las instalaciones del Ministerio de Finanzas, de procesamiento trónico de datos y familiarizarse con los adelantos que en ese aspecto estamos haciendo, con asesoramiento de organismos internacionales, con la colaboración generosa de la empresa privada ecuatoriana y con conversaciones adelantadas con diversos países para que nos proporcionen su experiencia en lo que respecta a paquetes de la programación que tienen relación con el impuesto a la renta, transacciones mercantiles, etc, etc. En referencia a que existen militares en retiro que aun actuan en el gobierno, considero que el hecho de ser militar en retiro pura y simplemente, no es una razón, no es una causal de despido en el Código de Trabajo ecuatoriano, pero si quiero aclarar que cuando se ha tratado de un colaborador de la Dictadura, se lo ha marginado. El caso que conozco y que me viene a la memoria... no vine con un listado de medidas tomadas en ese sentido, porque no pensé que se iba a encausar en esa dirección la discusión de medidas tributarias. Es en la Flota Bananera Ecuatoriana, intitución de la cual el Ministerio de Finanzas es armador, que un militar, contralmirante Renán Olmedo, se le aceptado la renuncia como Presidente, y en la actualidad el Presidente del Directorio, es el conocido abogado guayaquileño doctor Orlando Alcívar Santos. En lo que respecta al presupuesto elaborado por la misma persona que elaboró los presupuestos anteriores, la complejidad de la elaboración de un presupuesto, determina que intervengan varias personas, varias decenas de personas, pero la responsabilidad del presupuesto y las decisiones las he tomado yo, acertadas o equivocadas; jamás he pretendido tener el patrimonio de la verdad, ni mucho menos, pero lo que sí pueden tener los EH. Re.../:..

presentantes, es la convicción de mi buena fe y de mi afán de servicio. En relación con las preocupaciones del H. Jacinto -Velásquez, la cifra que mencioné y que consta en el Presupuesto de siete mil ochocientos trece millones de sucres de servicio de la deuda pública para 1980, y la cifra que enuncié así mismo de dos mil seiscientos treinta y siete millones , cuatrocientos mil sucres de incremento en el servicio de la deuda pública, para explicar la verdadera magnitud del incremento del Presupuesto en 1980, con relación a 1979, indica que el servicio de la deuda en este año, es de aproximadamente cinco mil ciento setenta y -cinco millones, seiscientos mil sucres. Debido a la estructura, al perfil del endeudamiento externo del Ecuador, en el ochenta, aumenta sustancialmente el servicio, porque muchos períodos de gracia que existían, fenecen; en una forma bastante fácil de evi tar problemas un Ministro de Finanzas, endeudarse con dos años de período de gracias. La viabilidad de un Ministro de Finanzas de acuerdo con cálculos realizados desde cuatro meses, en dos años, no tiene problema alguno. En relación a la incidencia del im-puesto a los espectáculos públicos: en el fútbol y en el cine; en el futbol, en las clases populares, no va a ver incidencia al guna que es la filosofía fundamental del Gobierno, debido a ese Decreto que mencionamos el 766 de 10 de noviembre de 1970, publi cado en el Registro Oficial 106 del 24 de noviembre de 1970, por que excluye todo lo que es entradas de menor precio, populares. En lo que respecta a las construcciones, creo haberme referido anterioremente a cual fue la motivación y a la renta de servicio, no incide en forma alguna en las clases populares, debido a que se aumenta de cien mil a quinientos mil sucres la rebaja. mos un ejemplo: Un inmueble de dos millones de sucres, con reba ja de medio millón de sucres, queda millón y medio para el cálcu lo, con la tasa aumentada del cuatro al ocho por ciento, son ciento veinte mil sucres, menos las deducciones que deben efectuarse, dos y medio por ciento de depreciación, uno por ciento de mantenimiento, el seguro que podríamos situarlo en tres mil sucres al año, los interes, porque si es una persona, que es la que nos interesa proteger, de exiguos recursos económicos, debe -

financiarse para comprar una casa de ese valor; una reducción de diez mil sucres y los impuestos Municipales que tomados de un ca so existente en el Ministerio de Finanzas, suman treinta mil dos cientos veinte y tres sucres; eso suma ciento trece mil doscientos veinte y tres sucres; de una base de ciento veinte mil sucres, dá una base imponible de seis mil setecientos setenta y -siete sucres, que si se considera que tributa el veinte o el -treinta por ciento, no es confiscatorio como en alguna oportunidad se ha enunciado. Es importante expresar que haciendo un cál culo muy similar, con cifras reales; en el caso de un inmueble de un millón de sucres, no paga tributo alguno, eso en relación a rentas de servicio, Artículo 22 de Impuesto a la Renta...la Ley de Impuesto a la Renta. El E. Pico expresa su preocupación am--pliamente compartida por mí, sobre la estructura del Presupuesto. El marco conceptual que le he dado al Presupuesto es exclusiva responsabilidad mía. En mi preocupación de determinar qué emplea do, qué funcionario público realiza una labor de desarrollo. El maestro de escuela, el funcionario del Ministerio de Salud en pro vincia; y qué funcionario es un simple burócrata que a otro ni vel que yo, mueve papeles y que a diferencia mía, no toma decisio nes; y es por ello que se dá ese marco conceptual dividido en cua tro segmentos diferentes que me parece interesante, que es innova dor y que tiene lógicamente como antecedente los sistemas de presupuestación Nórdicos, que se adoptaron en muchos países por considerarse más eficaces, entre ellos en el Ecuador el presupuesto corriente y presupuesto de capitales, esto va un poco más allá y orienta algo más en ese sentido. Las cifras citadas por el H. Pi co son correctas y si adiciona a la deuda pública, a los rubros por él enunciados, llega a la magnitud relativa por mí expresada en mi intervención, del ochenta y siete, cincuenta y uno por cien to, empleados públicos. Si se pudiera reducir el Presupuesto del Estado, no habría nadie más entusiasta en el país que el Ministro de Finanzas, porque los egresos del Presupuesto del Estado se recortaría. Si los EH, Representantes, pueden lograr eso, para ellos mi gratitud imprecedera, pero para lograrlo sería necesario despedir empleados y funcionarios públicos, medidas heroicas que

corresponden a... en definitiva a la H. Cámara Nacional de Repre sentantes, que es la que en definitiva elabora el Presupuesto; lo que envia el Ejecutivo es una Proforma Presupuestaria, y el Ejecutivo reitera su afán de proporcionar todo tipo de información, de asesoramiento, de colaboración. En relación con el Presupues to de CEPE me referí a la magnitud del déficit del gasto público consolidado en 1978. Se estima que para 1979 va a ser mayor aún y esa tendencia tiene que cambiarse y es una de las preocupaciones fundamentales, sino la fundamental del Ministro de Finanzas. El señor Vicepresidente de la Cámara Nacional de Representantes, coronel Armijos, es el Representante de la H. Cámara en la Junta Nacional de Defensa, con él nos hemos encontrado en varias oportunidades en el seno de esa Institución y compartimos una gran preocupación, por razones de ser materia reservada, no se puede dar información alguna, pero estoy seguro que el H. Armijos coincidiera con mi preocupación en lo que respecta a la problemática general de las Finanzas del país si se adicionan todos los elementos que conocemos. En relación con los ingresos petroleros, existe una maraña, un enjambre complejísimo de partícipes, participes que son diferentes si las exportaciones las realiza -CEPE, o si las realiza TEXACO, y el entrar a considerar eso, yo puedo suministrar toda la información que los HH. Representantes estimen conveniente, sería sumamente engorroso, pero si los HH. Representantes así lo desearen, podría proporcionar cualquier in formación adicional; esto es en lo que tiene relación con las preguntas que se me han hecho y, espero ahora sí, haber respondi do satisfactoriamente al H. Carrión, si no estoy enteramente a sus ordenes.----SEÑOR PRESIDENTE. - El señor Representante licenciado Ledesma tiene la palabra... perdon, Punto de Orden.-----H. LEDESMA GINATTA .- Si, en primer lugar... (vacío de graba--\_\_\_\_\_ SENOR PRESIDENTE .- Cuál es el Punto de Orden .----H. AROSEMENA GOMEZ .- Señor Presidente, son las dos de la tarde, el señor Ministro vino paulatinamente, concurrió y tuvo que espe rar la instalación, creo que todos estamos, cuando se trata de -... /...

.../...

números un tanto abollados. No es que voy a pedir que se termine ésto, sino que se suspenda, porque son puntos demasiado impor tantes para la vida del País, para esta altura seguir y seguir, yo no se si mañana sería procedente, o pasado mañana, sería pues, con toda delicadeza de parte... al señor Ministro , porque yo también tengo preguntas... hay una serie de cosas, estamos inscritos numerosos Legisladores, entonces no cabe señor Presidente, que malogremos la Sesión de la tarde, si nos quedamos aquí ahora, Y también el Ministro necesita pues ir a descansar y todos necedescansar; y nosotros tenemos Sesión esta tarde a las cuatro. Entonces, o por mañana, o por pasado mañana volver a te ner una Comisión General en el mismo ambiente en que hemos estado hasta este momento y espero que así continúe para poder se-quir preguntando e ilustrándonos sobre determinados puntos que me parecen que son muy importantes. Esa sería mi Moción, que se suspenda, se invite al señor Ministro, y que con toda delicadeza se le pida al señor Ministro que indique si puede mañana...----SENOR PRESIDENTE .- Rogaría la opinión del señor licenciado Le-H. LEDESMA GINATTA. - Yo ruego -digamos- creo que me voy abstener de hacer la pregunta, porque es lógico el planteamiento del doctor Otto Arosemena. En ejercicio del derecho que tenemos los Legisladores, quedemos de acuerdo en el jueves por la mañana -quizá- perdón... mañana por la mañana, para continuar esta Sesión y poder absolver las otras preguntas porque las respuestas del Ministro van a demorar también el tiempo necesario. -----SEMOR PRESIDENTE. - Hasta el momento hay 14 señores Representantes anotados. El señor Ingeniero Loor tiene la palabra.-----H. LOOR RIVADENEIRA .- Concuerdo plenamente con lo planteado por el doctor Arosemena y el licencidao Ledesma. Yo pienso señor --Presidente que con Sesiones Especiales que tienen que sesionar el día miércoles y el día jueves, rogarle que esta Comisión Gene ral, este acto tan trascendental para la vida del país, se lo,el día viernes en la mañana, rogándoles a todos los Legisladores -que seamos puntuales para aprovechar al máximo toda esa jornada que la considero vital.-----SENOR PRESIDENTE. - Le recuerdo al señor ingeniero que el viernes es Sesión Ordinaria, en la mañana.-----

H. LOOR RIVADENEIRA .- Pero que hace señor Presidente, esta es más importante que una Sesión Ordinaria, de tal manera que yo pienso señor Presidente de que debe ser el viernes, a partir de las diez , para cubrir todo este acto que lo considero fundamen \_\_\_\_\_\_ SEÑOR PRESIDENTE. - El señor licenciado Ledesma propone el jueves. Les ruego pronunciarse los señores Legisladores... el jue ves... Entonces vamos a quedar así señores Representantes. día jueves rogándole al señor Ministro que tenga la bondad de concurrir y expresándole nuestro agradecimiento por su presencia en esta Sala. El señor Ministro quiere decir alguna cosa .-SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS, SEÑOR ASPIAZU SEMINARIO .- Quería expresarles, quería expresarles en función de la propuesta del H. Arosemena, que no es una gentil invitación al señor Ministro, porque el señor Ministro, porque el señor Ministro tiene la obli gación de no solamente en el seno de una Comisión General de la H. Cámara de Representantes, sino de cualquiera de las Comisiones que se están creando, proporcionar su voz informativa y tratar de que el Prespuesto del Estado en esa identidad, en esa her mandad de ideales y objetivos que tenemos todos, sea más conveniente para el Ecuador, Gracias.----SEÑOR PRESIDENTE .- Gracias ... Muchas gracias señores Represen-

CAPITULO V

SEÑOR PRESIDENTE. - Se concluye la Comisión General, siendo las dos de la tarde. -----

SEÑOR ASSAD BUCARAM ELMHALIM
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.

CPNL. RAFAEL ARMIJOS VALDIVIESO.

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPPESENTANTES
ENCARGADO.

ABOGADO PÉPE MOSQUERA MURILLO
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.
ENCARGADO.

ARCHIVO

GA/LP/MD.